BOLETIN OFICIAL

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 544678

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXVII **Neuquén, 24 de agosto de 2007** **EDICION Nº 3049**

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. FEDERICO GUILLERMO BROLLO**
Ministro de Gobierno, Educación y Justicia:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Hacienda, Finanzas y Obras Públicas:	**Cr. CLAUDIO EMIR SILVESTRINI**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. MARCELO FERNÁNDEZ DÖTZEL**
Ministro de Salud y Seguridad Social:	**Dr. FERNANDO LUIS GORE**
Ministro de Acción Social:	**Arq. MARÍA ILSE OSCOS**
Ministro de Empresas Públicas:	**Cr. OMAR ÁNGEL GUTIÉRREZ**
Secretario de Estado General de la Gobernación:	**Don RODRIGO CARLOS SALVADÓ**
Secretario de Estado de Energía y Minería:	**Don EDUARDO ADRIÁN CARBAJO**
Secretario de Estado de Juventud y Deportes:	**Don RAÚL FABIÁN MIRABETE**
Secretario de Estado de Cultura:	**Prof. REINALDO LABRÍN**

CORREO ARGENTINO Cuenta Nº 0000012930F0052 Neuquén

Dirección y Administración:
Gral. Manuel Belgrano 427
☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

1299 - Otorga aporte económico a la Confederación Neuquina de Deportes destinado a solventar gastos para la construcción de Albergues en el predio de la Casa del Deporte en la ciudad de Neuquén, en el ámbito de la SEJyD.

1300 - Otorga un aporte económico a deportistas vinculados con el Motociclismo Neuquino, en el ámbito de la SEJyD.

1302 - Modifica Dcto. 661/07 ref. otorgamiento tierras a instituciones deportivas en predio Chacra La Sirena, en el ámbito de la SEJyD.

1305 - Delega el Gob. de la Pcia. al Sr. Vicegobernador, Cr. Federico G. Brollo, a partir del 15/08/2007.

1306 - Acepta la renuncia de Graciela E. Abecasis al cargo de DP de Programas y Proyectos del MGEyJ.

1307 - Ratifica Resol. CPE Nº 836/07 ref. creación de cargo en EPET Nº 12 de San Martín de los Andes, en el ámbito del MGEyJ.

1308 - Aprueba y adjudica obra Licitación Privada Nº 02/07 "Ampliación de Aulas y Talleres EPET Nº 12 - San Martín de los Andes" a Werefkin SACyM, en el ámbito de la SIS del MGEyJ.

1309 - Ratifica Resol. CPE Nº 789/07 ref. aporte estatal Escuela Primaria Vida.

1310 - Adhiere a Dctos. 1654/02 y 1012/06 ref. Emergencia Aerocomercial en el territorio nacional e instrumenta soluciones para mejorar comunicación de puntos principales del país con Neuquén Capital y centros turísticos provinciales.

1311 - Hace lugar al reclamo interpuesto por Luis A. Rimaro ref. pago de indemnización según Art. 45º del EPCAPP.

1312 - Hace lugar al reclamo interpuesto por María del C. Zúñiga ref. pago de indemnización según Art. 45º del EPCAPP.

1313 - Otorga ANR a la Agrupación Mapuche Painefilu del Paraje Malleo, Depto. Huiliches, destinado a solventar ejecución de la obra "CPEM Nº 86º - Costa del Malleo I Etapa".

1314 - Acepta la renuncia de Josefina S. Orazi al cargo de DG de Secretaría y Despacho de la SEGG.

1315 - Aprueba contratación de Seralico SA para Servicio de Racionamiento de Alimentos en Cocido para el Hospital Heller de la SS del MSySS.

1316 - Ratifica Resol. Nº 1061 JP ref. importes retributivos servicio Policía Adicional.

1317 - Asigna AR a EPEN destinado a cancelación de 6ta cuota acuerdo de financiación EPEN-CAMMESA.

1318 - Ratifica Resol. CPE Nº 896/07 ref. creación de cargos en IFD Nº 12.

1319 - Autoriza a la DPA del MSySS a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 38/07 para la provisión, instalación, ensayos y puesta en marcha de grupo electrógeno, con destino al Hospital Castro Rendón.

1320 - Rechaza solicitud de perdón administrativo interpuesta por Ismael A. Espinoza.

1321 - Acepta la propuesta de inversión presentada por Espumas Patagónicas SRL y aprueba el tenor del convenio a suscribir, en el marco del Régimen de Promoción Industrial, Ley Nº 378 y cc.

1322 - Autoriza contratación de Omar D. Ocampo para realizar tareas profesionales para el programa Mediación Penal Juvenil en la UEPAS del MGEyJ.

1323 - Hace lugar al reclamo interpuesto por Rubén E. Campos ref. a antigüedad de su carrera docente.

1324 - Aprueba continuidad del Programa de Prefinanciación de Insumos Hortícola para Productores - Operadores del Mercado de Concentración de Neuquén SAPEM Temp. 2007-2008, en el ámbito del MPyT.

1325 - Aprueba adecuación del Presupuesto Integral y ejecución presupuestaria final para el ejercicio 2005 del EPEN.

1326 - Da de baja a Guillermo Sánchez Diego al cargo de Director de Despacho de SS del MGEyJ.

1327 - Designa a Nicolás J. Painenao en la ST del MGEyJ.

1334 - Autoriza locaciones de servicio para desempeñar tareas de administración, operación y mantenimiento para Gimnasio Polideportivo Bº Valentina Sur, en el ámbito de la SEJyD.

1335 - Otorga ANR a la Confederación Neuquina de Deportes, con destino a la implementación de 86 Escuelas de Desarrollo Deportivo en el territorio provincial.

1337 - Convalida gastos de implementación año 2006 del Programa "Neuquén es deporte para todos" - proyectos "Neuquén es Nieve para Todos", "De la Cordillera al Valle", "Jugar es para Todos" y "El Deporte está con Vos", en el ámbito de la SEJyD.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Solicitud de Cantera de Mármol. Superficie: 43 Has. 92 As. **Expte. N° 2207/2003**. Departamento Catan Lil. Provincia del Neuquén. Titular: Zulema del Carmen Luna. A la Autoridad Minera de Primera Instancia: De mi mayor consideración: Quien suscribe, Zulema del Carmen Luna, DNI 3.940.936, por derecho propio, con domicilio en Av. Roca 312 de la ciudad de Zapala, me hago presente y digo: 1- Que solicito Cantera de Mármol. 2- Que la cantera solicitada se encuentra ubicada en el perímetro que encierran los puntos con Coordenadas Gauss Kruger Chos Malal: Este: 2.394.216,4499 Norte: 5.636.396,1776. Este: 2.394.266,1488. Norte: 5.635.798,2395. Este: 2.393.468,8980. Norte: 5.635.731,9742. Este: 2.393.419,1990. Norte: 5.636.329,9124, cuyos lados mayores miden 800 metros con acimut 85° 14'55" y sus lados menores miden 600 metros con acimut 175° 14'55", encerrado una superficie de 48 hectáreas. 3- Que el terreno en que se ubica no se encuentra ni labrado ni cercado. 4- Que el terreno en que se ubica corresponde al titular Provincia del Neuquén por estar en parte del Lote 11 de la Sección XXVI, Departamento Catan Lil, con derecho a compra a mi favor. 5- Que los informes de los diversos organismos pertinentes al presente pedido, serán presentados bien se expidan los mismos. 6- Que se acompaña croquis (indicando mojones cercanos) y sellado pertinente. Será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintinueve de diciembre del dos mil tres, nueve horas, treinta minutos. Adjunta sellado por $ 100 - croquis ubicación. Cargo N° 932. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 12 de marzo del 2007. La superficie de 43 hectáreas 92 áreas solicitada para la cantera de mármol tramitada por expediente 2207/2003, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote de la Sección XXVI del Departamento Catan Lil de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden al Norte 500 metros con un azimut de 90°, al Este 1.000 metros con un azimut de 180°, al Sur en tres partes, 294,07 metros con un azimut de 270°, 323,73 metros con un azimut de 355° 15'y 179,74 metros con un azimut de 265° 15', y al Oeste 692,26 metros con un azimut de 0°. Su vértice Noroeste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.635.653,88 e Y= 2.393.908,88. Superposiciones: Zona de Seguridad de Fronteras Dto. 1182/87. Zona Prohibida. Cantera Expte. 13850/90. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 53). Secretaría de Minas. Fdo. Dra. Vanina Suárez. Secretaria de Minas. Aut. Minera en Primera Instancia. Zapala, 12 de marzo del 2007. Reponga, el solicitante la suma adeudada que asciende a $ 1,10. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 17, 24 y 31-08-07

Edicto de Pedido de 15 Pertenencias. Yacimiento de Oro, Plata y Cobre. Denominada: «Quebrada Félix II». **Expediente N° 769/1993**. Departamento Minas, Provincia del Neuquén. Minera Andacollo Gold. El que suscribe, Juan Francisco Caro, casado, argentino, de profesión Geólogo, con domicilio real y legal en la calle Chaneton y Namuncurá de la ciudad de Zapala, ante Ud. se presenta y dice: I.- Que la labor legal de esta mina consiste en un destape de poca entidad, toda vez que la mineralización de Oro, Plata y Cobre diseminados se encuentra aflorando. La misma es coincidente con el punto donde se extrajo la muestra legal oportunamente (X: 5.903.350 e Y: 2.354.400). II.- Que por la presente se viene a solicitar quince pertenencias de 100 hectáreas cada una. La descripción de las mismas es la siguiente: La Pertenencia N° 1 adopta la forma de un cuadrado de 1000 m en el sentido Norte-Sur por 1000 m en el sentido Este-Oeste. El vértice NE se encuentra en las Coordenadas X: 5.904.000 e Y: 2.355.800. La Pertenencia N° 2 se

encuentra adyacente a la N° 1 por el Oeste y tiene 1000 m en sentido Norte-Sur por 1000 m en el sentido Este-Oeste. Dentro de ella en las Coordenadas Gauss-Krüger X: 5.903.350 e Y: 2.354.400 se ubica la labor legal y el punto de extracción de la muestra legal. La Pertenencia N° 3 se encuentra adyacente a la N° 2 por el Oeste y también tiene 1000 m en sentido Norte-Sur por 1000 m en el sentido Este-Oeste. La Pertenencia N° 4 es adyacente por el Oeste a la N° 3 y tiene 1000 m en sentido Norte-Sur por 1000 m en el sentido Este-Oeste. La Pertenencia N° 5 es adyacente por el Oeste a la N° 4 y también tiene 1000 m en sentido Norte-Sur por 1000 m en el sentido Este-Oeste. El vértice SO de la Pertenencia N° 5, ubicado en las Coordenadas Gauss-Krüger X: 5.903.000 e Y: 2.350.800, coincide con el vértice NO. La Pertenencia N° 6, esta última adopta la forma de cuadrado y tiene 1000 m en el sentido Norte-Sur por 1000 m en el sentido Oeste-Este. La Pertenencia N° 7 es adyacente por el Este a la N° 6 y también tiene forma de cuadrado de 1000 m en sentido Norte-Sur por 1000m en el sentido Oeste-Este. La Pertenencia N° 8 se ubica adyacente por el Este a la anterior y también tiene 1000 m en el sentido Norte-Sur por 1000 m en el sentido Oeste-Este. La Pertenencia N° 9 se ubica adyacente por el Este a la anterior y también tiene 1000 m en el sentido Norte-Sur por 1000 m en el sentido Oeste-Este. La Pertenencia N° 10 se ubica adyacente por el Este a la anterior y también tiene 1000 m en el sentido Norte-Sur por 1000 m en el sentido Oeste-Este. El vértice SE de la Pertenencia N° 10, ubicado en las Coordenadas Gauss-Krüger X: 5.902.000 e Y: 355.800, es coincidente con el vértice NE de la Pertenencia N° 11. Esta última también adopta la forma de un cuadrado de 1000 m en el sentido Norte-Sur por 1000 m en el sentido Este-Oeste. La Pertenencia N° 12 se encuentra adyacente a la anterior por el Oeste y también tiene 1000 m en el sentido Norte-Sur por 1000 m en el sentido Este-Oeste. La Pertenencia N° 13 se encuentra adyacente por el Oeste a la anterior y también tiene 1000 m en el sentido Norte-Sur por 1000 m en el sentido Este-Oeste. La Pertenencia N° 14 se encuentra adyacente por el Oeste a la anterior y también tiene 1000 m en el sentido Norte-Sur por 1000 m en el sentido Este-Oeste. Finalmente la Pertenencia N° 15 es adyacente a la anterior por el Oeste y también tiene 1000 m en el sentido Norte-Sur por 1000 en el sentido Este-Oeste. III. Que acompaña croquis de ubicación de pertenencias y de ubicación de la labor legal. Proveer de conformidad será Justicia. Firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintiséis de abril del dos mil, nueve horas, treinta minutos. Adjunta croquis de ubicación. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 16 de mayo de 2000. La superficie de 1500 Has. solicitada para 15 pertenencias a la mina de Oro, Plata y Cobre diseminado «Quebrada Félix II» Expte. N° 769/93, ha quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro de Lote 14, Fracción B, Sección XXXIII, del Departamento Minas de la Pcia. del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar X= 5903350, e Y= 2354400. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado de 1000 m orientados de Norte a Sur y de Este a Oeste, el vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger X=5904000, e Y= 2355800. Superficie 100. Has.. Pertenencias N° 2, 3, 4, 5: Iguales a la Pertenencia N° 1 y ubicadas al Oeste de la misma, de manera tal que los lados Este de la Pertenencia N° 2 a la N° 5 coincidan en toda su extención con los lados Oeste de las Pertenencias N° 1 a la N° 4. Pertenencias N° 6, 7, 8, 9, 10: Iguales a las Pertenencias N° 1, 2, 3, 4, 5 y ubicadas al Sur de las mismas. Pertenencias N° 15, 11, 12, 13, 14: Iguales a las Pertenencias N° 6, 7, 8, 9, 10 y ubicadas al Sur de las mismas. Superficie del cuerpo de pertenencias 1400 Has.. Zapala, 24 de mayo del 2007. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53° y 81° del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84° idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 17, 24 y 31-08-07

Edicto de Pedido de 14 Pertenencias. Yacimiento de Oro, Plata y Cobre. Denominado: «Gigia». **Expediente N° 771/1993**. Departamento

Minas, Provincia del Neuquén. Titular: Minera Andacollo Gold S.A.. A la Autoridad Minera en Primera Instancia de la Provincia del Neuquén. El que suscribe, Juan Francisco Caro, casado, argentino, de profesión Geólogo, con domicilio real y legal en la calle Chaneton y Namuncurá de la ciudad de Zapala, ante Ud. se presenta y dice: I.- Que la labor legal de la mina consiste en un destape de poca entidad, toda vez que la mineralización de Oro, Plata y Cobre diseminada se encuentra aflorando. La misma se ubica en las Coordenadas X= 5.899.400 e Y= 2.352.800. II.- Que por la presente viene a solicitar 14 pertenencias de 100 Has. cada una. La descripción de las mismas es la siguiente: La Pertenencia N° 1 adopta la forma de un cuadrado de 1000 m en el sentido Sur-Norte por 1000 m en el sentido Este-Oeste. El vértice SE de esta pertenencia se encuentra ubicado en las Coordenadas X= 5.900.000 e Y=2.355.800. La Pertenencia N° 2 se encuentra adyacente a la N° 1 por el Oeste y también tiene 1000 m en el sentido Sur-Norte por 1000 m en el sentido Este-Oeste. La Pertenencia N° 3 se encuentra adyacente a la anterior por el Oeste y también tiene 1000 m en el sentido Sur-Norte por 1000 m en el sentido Este-Oeste. La Pertenencia Nº 4 se encuentra adyacente a la anterior por el Oeste y también tiene 1000 m en el sentido Sur-Norte por 1000 m en el sentido Este-Oeste. El vértice SO de la Pertenencia N° 4 se encuentra ubicado en las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.900.000 e Y= 2.351.800. Desde este punto y con una dirección de N 180° y luego de recorrer 300 m se llega al vértice NO de la Pertenencia N° 5. La misma adopta la forma de cuadrado de 1000 m en el sentido Norte-Sur por 1000 m en el sentido Oeste-Este. Dentro de la Pertenencia N° 5 , en las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.899.400 e Y= 2.352.800 se encuentra la labor legal. La Pertenencia N° 6 es adyacente a la anterior por el Este y también tiene 1000 m en el sentido Norte-Sur por 1000 m en el sentido Oeste-Este. La Pertenencia N° 7 es adyacente a la anterior por Este y también tiene 1000 m en el sentido Norte-Sur por 1000 m en el sentido Oeste-Este. La Pertenencia N° 8 es adyacente a la anterior por el Este y también tiene 1000 m en el sentido Norte-Sur por 1000 m en el sentido Oeste-Este. La Pertenencia N° 9 es adyacente a la anterior por el Este y también tiene 1000 m en el sentido Norte-Sur por 1000 m en el sentido Oeste-Este. El vértice SE de la Pertenencia N° 9 está ubicada en las Coordenadas X= 5.899.000 e Y= 2.357.500 y es coincidente con el vértice NE de la Pertenencia N° 10. Esta última adopta la forma de cuadrado de 1000 m en el sentido Norte-Sur por 1000 m en el sentido Este-Oeste. La Pertenencia N° 11 es adyacente a la anterior por el Oeste y también tiene 1000 m en el sentido Norte-Sur por 1000 m en el sentido Este-Oeste. La Pertenencia N° 12 es adyacente a la anterior por el Oeste y también tiene 1000 m en el sentido Norte-Sur por 1000 m en el sentido Este-Oeste. La Pertenencia N° 13 es adyacente a la N° 12 por el Oeste y también tiene 1000 m en el sentido Norte-Sur por 1000 m en el sentido Este-Oeste. Finalmente la Pertenencia N° 14 es adyacente por el Oeste a la N° 13 y también tiene 1000 m en el sentido Norte-Sur por 1000 m en el sentido Este-Oeste. III.- Que acompaña croquis de ubicación de pertenencias y de la labor legal. Proveer de conformidad será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintiséis de abril del dos mil, nueve horas, treinta minutos. Adjunta croquis de ubicación. Hay una firma ilegible y un sello que dice Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 16 de mayo del 2000. La superficie de 1400 Has., solicitada para 14 pertenencias a la mina de Oro, Plata y Cobre diseminados denominada «Gigia», Expte. N° 771/93, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro de los Lotes: 14, 15,16 y 17, Fracción B, Sección: XXXIII, del Departamento Minas de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal se define con las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.899.400 e Y= 2.352.800. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de cuadrado de 1000 m orientados de Norte a Sur y de este a Oeste, el vértice Sudeste se define con las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.900.000 e Y= 2.355.800. Superficie: 100 Has.. Pertenencias N° 2, 3, 4: Iguales que la Pertenencia N° 1 y ubicadas al Oeste de la misma de manera tal que los lados Este de las Pertenencias N° 2 a la N° 4 coincidan en toda su extensión con los lados Oeste de las Pertenencias N° 1 a la N° 3. Pertenencias N° 5, 6, 7, 8, 9: Iguales a las Pertenencias N° 1, 2, 3, 4 y ubicadas al Sur de las mismas, de manera tal que los vértices Noroeste de las

Pertenencias N° 5, 6, 7, 8, 9 se sitúan a 700 metros hacia el Este de los vértices Sudoeste de las Pertenencias N° 1, 2, 3 y 4. Pertenencia N° 10, 11, 12, 13, 14: Iguales a las Pertenencias N° 5,6, 7, 8, 9 y ubicadas al Sur de las mismas, de manera tal que los lados Norte de las Pertenencias N° 10, 11, 12, 13, 14 coincidan en su extensión con los lados Sur de las Pertenencias N° 5,6, 7, 8, 9. Superficie del cuerpo de pertenencias 1400 Has.. Se halla afectado por Zona de Seguridad de Fronteras Dto. N° 1182/87... Se agrega copia del plano original. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe de Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 10 de abril de 2007. Reponga el solicitante, la suma adeudada $ 1,90. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Artículos 53° y 81 del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 84° idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 17, 24 y 31-08-07

Solicitud de Cateo - Sustancias de Primera y Segunda Categoría Superfice: 6.500 Has.. **Expediente 2.060/1.996**. Departamento Minas Provincia del Neuquén. Titular: Rome Resources Limitada. Cosme María Beccar Varela, D.N.I. 16.982.021, argentino, casado, de profesión Abogado, en mi calidad de Director Titular de la Rome Resources S.A. acreditada en el expediente 1988/96 y constituyendo domicilio procesal en J.J. Paso N° 91 de esta ciudad, ante Ud. me presento y digo: I- Que vengo a solicitar la concesión de un permiso de cateo de 6.500 (son seis mil quinientas) Has. de superficie para explotar sustancias minerales de primera y segunda (1° y 2°) categoría, ubicado en el Departamento Minas de esta Provincia. II- Que el pedimento en su dimensión gráfica adopta la forma de un polígono cuyos vértices se corresponden con las siguientes Coordenadas Gauss-Krüger A: X=5.926.000 Y= 2.350.000, B: X= 5926.000 Y= 2.355.000, C: X= 5.928.600 Y= 2.355.000, D: X= 5.928.600 Y= 2.360.000, E: X= 5.935.600 Y= 2.360.000, F: X= 5.935.600 Y= 2.355.000, G: X= 5.932.000 Y= 2.355.000, H: X= 5.932.000 Y= 2.350.000. III- Que se desconoce el nombre del propietario superficiario lo que en definitiva surgirá de los informes oficiales a producirse en el decurso de este proceso. IV- Que a los fines exigidos por el Art. 23, 3° párrafo del Código de Minería se manifiesta que en los trabajos de exploración se emplearán tecnologías que corresponden a las siguientes etapas: Imágenes satelitales, geofísica, muestreos y la realización de análisis químicos, y relevamientos geológicos. Se emplearán dos Geólogos, un vehículo y equipamiento correspondiente a las operaciones planeadas. V- Que declara bajo juramento que no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en los Arts. 27 párrafo final y 28 del Código de Minería de la Nación. VI- Que acompaña constancia de pago del canon provisional correspondiente a la superficie solicitada. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis, diez horas quince minutos. Adjunta croquis y Boleta Depósito por $ 5.200. Cargo Nº 576. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 09 de diciembre del 2.003. La superficie de 6.500 Has., solicitada para el cateo de sustancias de 1° y 2° Categoría, Expte. 2060/1996, presentado por Rome Resources Limitada, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del/los lote/s Lotes: «24-25, 4-5, Fracción: «C» - «B», Secciones: XXXII-XXXIII, del Departamento Minas de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un polígono irregular y sus lados miden: al Norte en 3 partes: 5.300 m con Az. de 90°, 3.600 m con Az. de 0° y 5000 m con Az. de 90°, al Este 7.000 m con Az. de 180°, al Sur en 3 partes, 5.000 m con Az. de 270°, 2.600 m con Az. de 180° y 5.000 m. con Az. de 270° y al Oeste 6.000 m con Az. de 0°. El vértice Sudoeste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss-Krüger X= 5.926.000 e Y= 2.350.000. Según consta a (Fs. 83) fiscal y particular. Secretaría de Minas. Fdo. Dra. Verónica G. S. Zingoni. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 10 de diciembre del 2.003...Cumplido, regístrese en el Protocolo de Exploraciones. Publíquense por dos (2) veces edictos en el Boletín Oficial y

fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería, para que dentro de los veinte (20) días comparezcan quienes lo consideren con derecho a oposición, bajo apercibimiento de otorgar el permiso solicitado (Artículo 25 del Código de Minería). Emplázase al interesado por el término de treinta (30) días para que acredite haber efectuado las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistida la presente solicitud de cateo. Notifíquese. Tómese razón por Escribanía de Minas y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal Subrogante, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 08 de marzo del dos mil siete. Registro Número Cuatro. Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 17 y 24-08-07

Edictos de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesado y titulares de minas colindantes, que el día veinticuatro de septiembre del año dos mil siete, a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional Nº 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la solicitud Cantera de Calcita, **Expte. Nº 2800** - Fº 130 - Año 2005. Titular: Adrián G. Lerda, con una superficie de 35 Has., ubicada en el Registro Gráfico Minero, dentro del Lote C1, Sección XIII, del Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 17 y 24-08-07

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día veinte de diciembre del dos mil siete, a las doce horas, el Ingeniero Pedro Lucas Filippi, Mat. Prof. Nº 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la demasía a la Mina «5 de Octubre» (3681/66), **Expediente Nº 2577/2004**, con una superficie de 2 Has. 74 As., y cuya titularidad ostenta MINARMCO S.A., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 20, Sección X, del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 17 y 24-08-07

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día diecisiete de septiembre del año dos mil siete, a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional Nº 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Bentonita, Mina: «Marcela» , **Expte. Nº 2775 - Fº 130 - Año 2005**, Titular: Bolland Minera S.A., con una superficie de 270 Has., ubicada en el Registro Gráfico Minero, dentro del Lote 18, Fracción B, Sección XXVIII, del Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 17 y 24-08-07

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día diez de septiembre del año dos mil siete, a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional Nº 26, dará comienzo a las operaciones mensura de la Manifestación Descubrimiento de Bentonita, Mina: «Asunta», **Expte. Nº 2561 - Fº 124 - Año 2004**, Titular: Bolland Minera S.A., con una superficie de 270 Has., ubicada en el Registro Gráfico Minero, dentro del Lote 7, Sección XXVIII, del Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo,

Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 17 y 24-08-07

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día veinticuatro de octubre del dos mil siete, a las doce horas, el Agrim. Pedro Lucas Filippi, Matrícula Prof. Nº 26, dará comienzo a las operaciones de mensura del Yacimiento de Oro, denominado: «El Volcan II» **Expte. Nº 2626/1998** - cuya titularidad es Oscar González, con una superficie de 3.000 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 1 - 2, Fracción «B», Sección XXXIV, del Departamento Ñorquin, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75) Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 17 y 24-08-07

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día vientiséis de octubre del dos mil siete, a las doce horas, el Agrim. Pedro Lucas Filippi, Matrícula Prof. Nº 26, dará comienzo a las operaciones de mensura del Yacimiento de Plomo y Zinc diseminados, denominado: «Tito II» **Expte. Nº 249/2000** - cuya titularidad es de Oscar González, con una superficie de 300 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 18, Fracción «B», Sección Zona Andina, del Departamento Aluminé, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 17 y 24-08-07

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo por subrogancia del Dr. Carlos A. Zingoni, Director Legal Subrog., cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día diez de octubre del dos mil siete, a las doce horas, el Agrimensor Pedro L. Filippi, Mat. Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura del Yacimiento de Sal Gema Alita (Cloruro de Sodio), denominado: «Arroyo Blanco», **Expte. N° 11772/85**, cuya titularidad ostenta Oscar Horacio Gonzalez, con una superficie de 52 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 2, Fracción «B», Sección XXXI, del Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Dirección Legal. Dr. Carlos A. Zingoni, Director Legal Subrog., Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 17 y 24-08-07

Solicitud de Cantera de Dolomita. Superficie: 50 Has. **Expediente N° 3451-438 - Año 2.006**. Departamento: Picunches de la Provincia del Neuquén. Titular: Yanina Gisella Contini. A la Autoridad Minera s/d. De mi mayor consideración: La que suscribe Yanina Gisella Contini, DNI N° 27.987.023, con domicilio en la calle Sarratea y Primera Junta de Zapala, de estado civil soltera, empleada, se dirige a Ud. a los fines de solicitarle tenga a bien en concederme para uso exclusivo una cantera de dolomita, la que tendrá por forma de un polígono irregular el cual se halla definido por las coordenadas Gauss Kruger Posgar '94, de sus vértices de la siguiente manera: VNW X= 5.729.380 Y= 2.413.798,VNE X= 5.728.862 Y= 2.414.301, VSE X= 5.728.490 Y= 2.413.971, VSW X= 5.728.663 Y= 2.413.217. La cantera solicitada abarca una superficie de 50 Has.. Se acompaña sellado de Ley y croquis. Sin más que agregar le saluda muy atte. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Yanina G. Contini. Recibido en mi oficina hoy seis de junio del dos mil seis, diez horas, quince minutos. Cargo N° 413. Acompaña sellado $ 100,00, croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia. Zapala, 26 de marzo del 2007./// ... La superficie de 50 Has. solicitada para Cantera de Dolomita, tramitada bajo Expediente N° 3451-438/2006, ha quedado ubicada en los planos de

esta oficina dentro del Lote 12, Sección XIII, del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera solicitada adopta la forma de un polígono irregular, siendo las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 de sus vértices a saber: VNW: X= 5.729.380 e Y= 2.413.798, VNE: X= 5.728.862 e Y= 2.414.301, VSE: X= 5.728.490 e Y= 2.413.791, VSW: X= 5.728.663 e Y= 2.413.217. Superposiciones: Zona de Seguridad de Fronteras Dto. 1182/87. Consta en autos, que la superficie afectada es fiscal (Fs. 22). Fdo. Dra. Vanina Suárez. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 26 de marzo del 2007. Reponga el solicitante la suma adeudada que asciende a $ 1,00. Cumplido, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43º Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44º de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 17, 24 y 31-08-07

Solicitud de Cantera de Dolomita. Superficie: 33 Has.. Expediente N° 072 - Fº 133 - Año 2.005. Departamento: Picunches de la Provincia del Neuquén. Titular: Pablo Roberto Tononi. A la Autoridad Minera s/d. De mi mayor consideración: Pablo Roberto Tononi, DNI N° 28.234.748, soltero, con domicilio real y legal en la calle Alberdi 428 de Zapala, de profesión constructor, por derecho propio me dirijo a Ud. con el propósito de solicitarle para uso exclusivo una cantera de dolomita, la que tendrá por forma la de un rectángulo, midiendo sus lados mayores 600 metros con un Az. de 101° 50', y los menores miden 550 metros con un Az. de 191° 50'. El vértice Noroeste de la cantera se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.728.539 e Y= 2.413.735. Comprende una superficie de 33 Has.. Se acompaña sellado de ley y croquis. El lugar donde se ubica la cantera se encuentra sin labrar ni cercar y se presume fiscal. Sin otro particular le saluda muy atte. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Pablo R. Tononi. Recibido en mi oficina hoy quince de septiembre del dos mil cinco, once horas, treinta minutos. Cargo N° 219. Acompaña sellado $ 100,00 y croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia. Zapala, 26 de marzo del 2007. ///... La superficie de 33 Has. solicitada para Cantera de Dolomita, tramitada bajo **Expediente N° 3451-072/2005** ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 12, Sección XIII, del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 600 metros con un azimut de 101° 50' y sus lados menores miden 550 metros con un azimut de 11° 50'. El vértice Noroeste de la cantera se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.728.539 e Y= 2.413.735. Superposiciones: Zona de Seguridad de Fronteras Dto. 1182/87. Consta en autos, que la superficie afectada es fiscal (Fs. 22). Fdo. Dra. Vanina Suárez. Secretaria de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 26 de marzo del 2007. Reponga el solicitante la suma adeudada que asciende a $ 1,00. Cumplido, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43º Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44º de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 17, 24 y 31-08-07

Edicto de pedido de 6 pertenencias. Yacimiento de Oro Diseminado Mina «Laguna Fea» Expediente N° 707/2002. Departamento Minas, Provincia del Neuquén. Titular: Martín Jesús González - Martín Jesús González DNI 26.112.327, soltero, minero de profesión, con domicilio real y legal en Chubut 538, al señor Director se presenta y expone: Que declara labor legal y solicita pertenencias: Descripción pertenencias. Labor Legal: Partiendo del vértice VN de la Pertenencia N°6 se

miden 153 metros al Oeste, para luego medir 576 metros al Sur. La misma consiste en un destape donde se aprecian minerales compatibles con los declarados. La misma ha quedado ubicada por las siguientes Coordenadas X=5.993.833 e Y=2.358.791. Pertenencia N°1 superficie 100 hectáreas VN: X= 5.996.321. Y=2.359.861. VE: X= 5.995614 Y=2.360.568. VO: X=5.995.614 Y=2.359.154 VS:5.994.907 Y= 2.359.861. Partiendo del punto VO se miden 1000 metros hasta el punto VE, de aquí se miden 1000 metros hasta el punto VS, de aquí se miden 1000 metros hasta el punto VO y finalizando el polígono con 1000 metros al Norte hasta el punto de partida VN. Pertenencia N° 2: Superficie: 100 hectáreas, VN: X=5.995.614 Y 2.360.568, VE: X=5.994.907 Y= 2.361.275, VO: X=5.994.907 Y=2.359.861, VS:5.994.200 Y=2.360.568. Partiendo del punto VO se miden 1000 metros hasta el punto VE, de aquí se miden 1000 metros hasta el punto VS, de aquí se miden 1000 metros hasta el punto VO y finalizando el polígono con 1000 metros al Norte hasta el punto de partida VN. Pertenencia N° 3: Superficie: 100 hectáreas VN: 5.994.907 Y= 2.361.275, VE: X=5.994.200 Y=2.361.982, VO: X= 5.994.200 Y=2.360.568, VS: X=5.993.492 Y=2.361.275. Partiendo del punto VO se miden 1000 metros hasta el punto VE, de aquí se miden 1000 metros hasta el punto VS, de aquí se miden 1000 metros hasta el punto VO y finalizando el polígono con 1000 metros al Norte hasta el punto de partida VN. Pertenencia N°4: Superficie 1000 hectáreas VN X=5.995.614 Y=2.359.154, VE X= 5.994.907 Y= 2.359.961, VO X= 5.994.907 Y= 2.358.447, VS: X=5.994.200 Y= 2.359.154. Partiendo del punto VO se miden 1.000 metros hasta el punto VE, de aquí se miden 1.000 metros hasta el punto VS, de aquí se miden 1.000 metros hasta el punto VO y finalizando el polígono con 1000 metros al Norte hasta el punto de partida VN. Pertenencia N° 6: Superficie: 100 hectáreas. Contiene Labor Legal, VN: X=5.994.907 Y= 2.359.861, VE X=5.994.200 Y=2.360.568 VO X= 5.993.492 Y= 2.359.861, VS X= 5.994.200 Y=2.359.154. Partiendo del punto VO se miden 1.000 metros hasta el punto VE, de aquí se miden 1.000 metros hasta el punto VS, de aquí se miden 1.000 metros hasta el punto VO y finalizando el polígono con 1000 metros al Norte hasta el punto de partida VN. Partiendo del punto VO se miden 1000 metros hasta el punto VE, de aquí se miden 1000 metros hasta el punto VS de aquí se miden 1000 metros hasta el punto VO y finalizando el polígono con 1000 metros al Norte hasta el punto de partida VN: Pertenencia N° 6: Superficie: 100 hectáreas, VN: X= 5.994.409 Y= 2.358.944 VE: X=5.993.702 Y=2.359.651 VO: X=5.993.702 Y= 2.358.237 VS: X=5.992.995 Y= 2.358.944. Partiendo del punto VO se miden 1.000 metros hasta el punto VE, de aquí se miden 1.000 metros hasta el punto VS, de aquí se miden 1.000 metros hasta el punto VO y finalizando el polígono con 1000 metros al Norte hasta el punto de partida VN. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice, Martín Jesús González. Recibido en mi oficina hoy once de octubre del dos mil seis. Acompaña croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 28 de diciembre de 2006. La superficie de 600 Has. solicitada para 6 pertenencias correspondientes a la Mina de Oro diseminado denominada Laguna Fea tramitado por **Expediente Nº 707/2002**, han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro del Lote 16, Fracción B, Sección XXXII, del Departamento Minas de la Provincia del Neuquén, Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.993.833 e Y=2.358.791. Pertenencia N°1: Adopta la forma de un cuadrado de 1.000 metros de longitud, siendo el acimut de su lado más al Noroeste de 135°. Superficie de la pertenencia 100 Has. Pertenencia N° 2: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1 y ubicada al Sudeste de la misma de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 2 coincida en su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N°1. Pertenencia N°3: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N°2, ubicada al Sudeste de la misma de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N°3 coincida en su extensión con el lado Sur de la Pertenencia Nº 2**.** Pertenencias N° 4 y 5: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N°1 y ubicadas al Oeste de las Pertenencias N° 1 y 2 de manera tal que el lado Este de las Pertenencias 4 y 5 coincidan en su extensión con el lado Oeste de las Pertenencias N° 1 y 2. Pertenencias N° 6: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenen-

cia N° 1 y ubicada parcialmente al Oeste de las Pertenencias Nº 4 y 5. El vértice Noreste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.994.409 e Y=2.358.447. La labor legal se sitúa en esta pertenencia. Superficie total del cuerpo de pertenencias 600 Has. Se adjunta copia del plano original. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro Catastral Minero, Dirección General de Minería. Zapala, 01 de febrero de 2007./// Publíquese tres veces en el Boletín Oficial, (Art. 53° y 81° del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84° ídem) Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 17, 24 y 31-08-07

Manifestación de Descubrimiento Bentonita, Denominación «Reuque IX», **Expte. Nº 2094/2003**. Departamento Zapala, Provincia del Neuquén, Superficie: 515 Has., 49As., 05Cas.. Titular: Minerales Patagónicos S.A.. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. De mi mayor consideración: Quien suscribe, Técnico en Minas Néstor Adrián Scarfiello, DNI Nº 20.325.623, Gerente de Producción, Exploración y Explotación de Minerales Patagónicos S.R.L., me presento ante Ud., actuando en nombre y representación de la mencionada empresa conforme al poder especial que así me acredita, a los efectos de efectuar la Manifestación de Descubrimiento de Mineral Bentonita denominada «Reuque IX», acompañando en este acto la muestra legal correspondiente, el sellado fiscal de Banco Provincia del Neuquén Nº 60386 por $ 28,00 y el croquis ilustrativo con las coordenadas de la Manifestación de Descubrimiento MD y el Punto de Descubrimiento PD. Sin otro particular, le saluda atentamente. Proveer de conformidad será justicia. Hay una firma ilegible y un sello que dice Néstor A. Scarfiello, Minerales Patagónicos S.R.L.. Gerente Producción. Recibido en mi oficina hoy once de septiembre del dos mil tres, catorce horas, veinte minutos, Cargo Nº 861. Muestra Legal Nº 779. Sellado $ 28,00 y croquis de ubicación. Fdo. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 21 de setiembre de 2006. La superficie de 515 Has., 49 As., 05 Cas. resultante de la limpieza de zona de la superficie originalmente solicitada para el área de indisponibilidad a la manifestación de descubrimiento de bentonita, denominada «Reuque IX», tramitada por Expediente Nº 2094/2003, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 13 y 16 de la Sección X, del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. La limpieza de zona se realiza por la superposición con anteriores pedimentos. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del sistema Gauss Kruger Posgar '94 X=5.685.156,28 Y=2.445.672,72. El área de indisponibilidad, adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden, al Norte 2.276,81 mts., con un azimut de 90º, al Este en seis partes, 545,25 mts., con un azimut de 195º 25', 277 mts. con un azimut de 270º, 900 mts. con un azimut de 180º, 624,24 mts. con un azimut de 194º 11', 91,86 mts. con un azimut de 104º 11' y 1.059,64 mts. con un azimut de 195º 20', al Sur 1.231,64 mts. con un azimut de 273º 08' y al Oeste 3040,68 mts. con un azimut de 313º 50'. El vértice Noreste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.687.878 e Y= 2.447.422,55. Secretaría de Minas. Fdo. Dr. Claudio Alderete, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 21 de septiembre de 2006. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51º del Código de Minería T.O.), publíquense edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53º ídem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Artículo 3º. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00 Ley Impositiva. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 13 de octubre de 2006. Registro Número Cincuenta y Uno. Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 24 y 31-08; 07-09-07

CONTRATOS

FOX VENTUS S.R.L.

Se hace saber que con fechas 28 de mayo de 2007, 02 de julio de 2007 y 31 de julio de 2007, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «FOX VENTUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». Socios: Gerardo Javier Minetto, 29 años, argentino, Arquitecto, soltero, con domicilio en Lote 5, Manzana K, de la ciudad de Villa Pehuenia, Provincia del Neuquén, DNI 26.471.929; Hernán Daniel Minetto, 27 años, argentino, Abogado, soltero, con domicilio en Parcela 9 C de la Zona Rural Senillosa, Provincia del Neuquén, DNI 28.104.194. Domicilio de la Sociedad: Primeros Pobladores N° 32 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Objeto Social: Dedicarse a las siguientes actividades: Constructora: Construcción, refacción, instalación, mantenimiento y limpieza de obras de infraestructura. Prestación de Servicio Mecánico: Reparación, mantenimiento y limpieza de rodados; de máquinas: viales, agrarias, de herramientas: eléctricas, hidráulicas, mecánicas, neumáticas; de equipos: fotocopiadoras, impresoras, plotter, expendedoras de bebidas y/o alimentos, equipos de aireación, calefacción, audio, sonido, video, iluminación, incendio, telefonía, informático. Locación de muebles y sublocación de máquinas, herramientas y equipos mencionados anteriormente, de rodados; de muebles y útiles de oficina. Plazo de Duración: 20 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 25.000 (pesos veinticinco mil). Composición del Órgano de Administración, Representación Legal y el uso de la Firma Social: Estarán a cargo de uno o más Gerentes que actuarán en forma individual e indistinta, socios o no. Nombre de sus Integrantes: Gerardo Javier Minetto, DNI 26.471.929; Duración: Tiempo indeterminado. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «FOX VENTUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Inscripción Contrato Social», (Expte. N° 13213, Año 2007). Secretaría, 15 de agosto de 2007. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 24-08-07

ISNA S.R.L.

Se hace saber que con fecha 13 (trece) de junio del 2007 y fecha de modificación 02 (dos) de julio de 2007, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «ISNA S.R.L.». Socios: Romero, Adriana Ángela, de 31 años de edad, argentina, de profesión comerciante D.N.I. 24.392.588, casada en primeras nupcias con Avila, Gustavo Daniel, D.N.I. 22.287.043, domiciliada en calle Tierra del Fuego Nro. 28 de Neuquén Capital y Flores Nora, de 34 años de edad, argentina, de profesión comerciante, soltera, D.N.I. 22.575.989, domiciliada en Fortín 1º de Mayo, Barrio Villa Florencia de la localidad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén. Domicilio de la Sociedad: Jurisdicción de la ciudad de Neuquén. Sede Social: Independencia 192 de la ciudad de Neuquén Capital. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: a) Construcción de todo tipo de obras civiles e hidráulicas como también de pavimentos rígidos y/o flexibles. b) Asesoramiento integral de gasoductos, oleoductos y obras del petróleo y gas; relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros, y su evaluación, realizando igualmente la consultoría de los proyectos y las obras existentes del transporte, exploración y explotación de los recursos del petróleo y gas. Plazo de Duración: 30 años. Capital Social: $ 50.000 (pesos cincuenta mil). Composición del Órgano de Administración: A cargo de uno o más Gerentes, socios o no en forma individual o indistinta, por el término de duración de la Sociedad, se designa Socio-Gerente a la Sra. Romero, Adriana Ángela, el que se obligará a la sociedad con su firma. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Dra. Paula Irina Stanislavsky, Jueza a cargo del R .P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «ISNA S.R.L. s/Inscripción de Contrato», (Expte. Nº 13373/7, Año 7). Secretaría, 9 de agosto del 2007. Fdo. Dra. Mariela Judith Dupont, Pro Secretaria Relator.

1p 24-08-07

NQ CATERING S.R.L.
Cesión de cuotas sociales

Por instrumento privado de fecha 21-02-2006, Daniel Raúl Agrelo, DNI 12.425.739, nacido el 27/11/1958, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Lote 351 Rincón Club de Campo de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, cede y transfiere la cantidad de ciento ochenta (180) cuotas sociales de $ 100 valor nominal cada una que posee en NQ Catering S.R.L., al señor Héctor Mario Valenzuela, DNI 17.238.894, nacido el 26/02/1965, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Diagonal Marcelo T. de Alvear N° 59 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Por instrumento privado de fecha 21-02-2006 Sergio Dario Agrelo, DNI 17.025.731, nacido el 07/11/1964, argentino, divorciado, comerciante, domiciliado en Pilar N° 3810 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, cede y transfiere la cantidad de ciento sesenta (160) cuotas sociales de $ 100 valor nominal cada una que posee en NQ Catering S.R.L., al señor Héctor Mario Valenzuela, DNI 17.238.894, nacido el 26/02/1965, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Diagonal Marcelo T. de Alvear N° 59 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Por instrumento privado de fecha 21-02-2006 Sergio Dario Agrelo, DNI 17.025.731, nacido el 07/11/1964, argentino, divorciado, comerciante, domiciliado en Pilar N° 3810 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, cede y transfiere la cantidad de veinte (20) cuotas sociales de $ 100 valor nominal cada una que posee en NQ Catering S.R.L., a la señora Patricia Edith Berreterreix, DNI 16.862.124, nacida el 08/09/1964, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en Antu Ruca N° 1860 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. El presente edicto, ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del R.P.C., Dra. Paula I. Stanislavsky, en autos: «NQ CATERING S.R.L. s/Cesión de Cuotas», (Expte. 12381/6). Secretaría, 14 de agosto de 2007. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 24-08-07

NQ CATERING S.R.L.
Modificación Contrato Social

Se comunica que la reunión de socios de NQ CATERING S.R.L. de fecha 07 de junio 2007, resolvió modificar las cláusulas cuarta, quinta y sexta del contrato social, quedando redactadas de la siguiente manera: «Cuarta: El capital social será de treinta y seis mil pesos ($ 36.000), dividido en trescientas sesenta (360) cuotas de capital de cien pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente por las partes. Dicho capital corresponde a los socios en la siguiente proporción: al señor Héctor Mario Valenzuela la cantidad de trescientas cuarenta (340) cuotas sociales que totalizan un valor nominal de pesos treinta y cuatro mil ($ 34.000) y a la señora Patricia Edith Berreterreix veinte (20) cuotas sociales, que totalizan un valor nominal de pesos dos mil ($ 2.000).» «Quinta: La administración, representación legal de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual e indistinta. La gerencia tendrá todas las facultades para dirigir y administrar la sociedad pudiendo en consecuencia realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social, inclusive los previstos en los Artículos 1881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley 5965/63. El o los Gerentes podrán ser removidos sin necesidad de acreditar justa causa, con el voto afirmativo de dos tercios del capital social.». «Sexta: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el 30 de abril de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables y toda otra documentación conforme a las disposiciones legales vigentes y normas técnicas en la materia. De las ganancias líquidas y realizadas, se destinará el cinco por ciento (5%) como mínimo hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social en moneda constante, para integrar la reserva legal y el remanente -previa deducción de remuneraciones a Gerentes y reservas voluntarias aprobadas por asamblea- podrá distribuirse entre los socios en proporción a los aportes de capital. Igual criterio será utilizado para soportar pérdidas.». Se resuelve designar Gerente al socio Héctor Mario Valenzuela, DNI 17.238.894. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del R.P.C., en autos: «NQ CATERING S.R.L. s/Cesión de Cuotas Sociales», (Expte 12381/6). Secretaría, 14 de agosto de 2007. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 24-08-07

PERFIL S.R.L.

El Registro Público de Comercio de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Paula Irina Stanislavsky en los autos caratulados: «PERFIL SRL. s/Aumento de Capital, Expediente13.169/7, ha ordenado publicar en el Boletín Oficial de esta Provincia por un día el aumento de capital y la modificación de la cláusula quinta del contrato social con ajuste a lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley 19.550. Acta 48: En la ciudad de Centenario a los 31 días del mes de agosto de 2006, siendo las 18 hs. comienza la reunión de socios de Perfil S.R.L., con presencia del 100% del capital, en el recinto de Misiones 50. El socio Bigolin Eduardo Dani manifiesta que dado el crecimiento de la empresa es necesario aumentar el capital social. Para ello propone la capitalización total de la cuenta «Ajuste de Capital» por $ 262.437,16 (doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos treinta y siete con 16/100) y en forma parcial la cuenta «Resultados no Asignados» por un monto de $ 136.662,84 (ciento treinta y seis mil seiscientos sesenta y dos con 84/100), acumulados al cierre del último Balance de fecha 30-06-2006. Como consecuencia de dicho aumento el capital suscripto e integrado a la fecha 31 de agosto de 2006 se eleve a $ 400.000 (cuatrocientos mil). Luego de un intercambio de ideas puesto a votación se aprueba por unanimidad. Sin más temas a tratar se levanta la sesión siendo las 21 hs.. Firmado por: Eduardo Dani Bigolin, Juan Carlos Bigolin. Acta Nro.50: En la ciudad de Centenario a los 20 días del mes de septiembre de 2006, siendo las 18 hs. comienza la reunión de socios de Perfil SRL, en el recinto de Misiones 50, con la presencia del 100% del capital social. El socio Juan Carlos Bigolin manifiesta que la presente reunión tiene como objeto ratificar en todo su contenido al Acta Nro. 48 celebrada el 31 de agosto de 2006. Contando con la presencia de todos los socios, se ratifica por unanimidad el aumento de capital aprobado por dicha acta. Sin más temas que tratar se levanta la sesión siendo las 19 hs.. Firmado por: Eduardo Dani Bigolin, Juan Carlos Bigolin, Rosana Ruth Bigolin, Gabriela Andrea Bigolin y Sandra Verónica Bigolin. Instrumento Modificatorio PERFIL S.R.L.. En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinte días del mes de junio de dos mil siete, se reúnen los socios de PERFIL S.R.L. señores: Eduardo Dani Bigolin, DNI 6.929.612, argentino, nacido el 7 de julio de 1936, casado, comerciante, domiciliado en Parque Industrial de la ciudad de Centenario, Rosana Ruth Bigolin, DNI 16.717.265, argentina, nacida el 3 de noviembre de 1964, soltera, Diseñadora Industrial, domiciliada en Colón 584 de la ciudad de Centenario, Sandra Verónica Bigolin, DNI 17.575.358, argentina, nacida el 4 de julio de 1966, soltera, Contadora, domiciliada en Castro Rendón 858 de la ciudad de Neuquén, Juan Carlos Bigolin, DNI 20.116.544, argentino, nacido el 8 de febrero de 1968, soltero, técnico, domiciliado en Colon 584 de la ciudad de Centenario, Gabriela Andrea Bigolin, DNI 22.377.489, argentina, nacida el 13 de agosto de 1971, soltera, publicista, domiciliada en Colón 584 de la ciudad de Centenario y expresan: Primero: Que según Actas de Reunión de Socios número 48 de fecha 31 de agosto de 2006 y número 50 de fecha 20 de septiembre de 2006 se decidió el aumento de capital de la sociedad. Segunda: Por lo tanto resuelven modificar la cláusula quinta del contrato social la cual quedará redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital. El capital social se fija en la suma pesos cuatrocientos mil ($ 400.000) divididos en ocho (8) cuotas de pesos cincuenta mil ($ 50.000) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente forma: Eduardo Dani Bigolin cuatro (4) cuotas sociales de pesos cincuenta mil ($ 50.000) cada una, ascendiendo a la suma de pesos doscientos mil ($ 200.000) totalmente integradas. Rosana Bigolin una (1) cuota social de pesos cincuenta mil ($ 50.000), Sandra Bigolin una (1) cuota social de pesos cincuenta mil ($ 50.000), Juan Carlos Bigolin una (1) cuota social de pesos cincuenta mil ($ 50.000), Gabriela Bigolin una (1) cuota social de pesos cincuenta mil ($ 50.000), totalmente integradas. Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho en la ciudad de Neuquén, a los 10 días del mes de agosto de 2007. Fdo. Dra. Mariela Judith Dupont, Pro Secretaria Relator.

1p 24-08-07

ESTABLECIMIENTO LA NORMANDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que con fechas 11 de diciembre de 2006 y 30 de julio de 2007, se ha constitui-

do una sociedad bajo la denominación de «ESTABLECIMIENTO LA NORMANDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». Socios: Dehais, José Luis, de treinta y seis años de edad, nacionalidad argentino, profesión productor agropecuario, estado civil, casado, domiciliado en calle San Martín Nro. 11 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, D.N.I. Nº 21.656.953 y Dehais, Graciela Alcira, de treinta y tres años de edad, nacionalidad argentina, profesión comerciante, estado civil: soltera, domiciliada en calle Roca N° 35, 4to. Piso, Depto. «D» de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, D.N.I. N° 22.816.668. Domicilio de la Sociedad: Calle Rivadavia N° 95, 2do. Piso, Oficina «A» de la ciudad de Neuquén. Objeto Social: Desarrollo de las Actividades: a) industriales, mediante la faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados; b) comerciales, realizando por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea bovina, ovina, porcina, avícola, equina, como así también los productos relativos a su industria frigorífica con utilización de cámaras propias o arrendadas a terceros. Plazo de duración: diez (10) años. Capital social: Pesos ochenta mil ($ 80.000). Composición del órgano de administración y fiscalización: la administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos (2) ejercicios, siendo reelegibles; en tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Nombre de los integrantes: José Luis Dehais. Fecha de Cierre de Ejercicios: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «ESTABLECIMIENTO LA NORMANDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. Nº 13.293/07). Secretaría, nueve de agosto de 2007. Fdo. Dra. Mariela Judith Dupont, Pro Secretaria Relator.

1p 24-08-07

FRIGORÍFICO REGIONAL BOVINOS DEL SUR S.R.L.

Por instrumento privado de fecha 3 de abril de 2007 e instrumento modificatorio de fecha 1º de junio de 2007 los señores Joaquín Izaguirre, argentino, comerciante, D.N.I. 28.863.086 de 25 años de edad, domiciliado en Atuel 941 de la localidad y partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, soltero; y Hugo Oscar Fortti, argentino, comerciante, D.N.I. 8.568.678, de 56 años de edad, domiciliado en Río Turbio 1881, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, casado en primeras nupcias con Alicia De Felipe, han constituido una sociedad que se denomina «FRIGORÍFICO REGIONAL BOVINOS DEL SUR S.R.L.». Tiene su domicilio en Belgrano 674, 1er. Piso de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. Tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes operaciones: Industriales: Mediante la explotación de mataderos y frigoríficos, para la faena de animales bovinos, ovinos, porcinos, caprinos, equinos, aves, conejos, camélidos, cérvidos, de distintas especies y razas y el aprovechamiento integral de los productos y subproductos derivados de la carne, ya sea por cuenta propia o de terceros. Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de los productos relacionados con la actividad industrial enunciada precedentemente, incluyendo la adquisición de los animales para la faena, pudiendo para ello convenir con terceros, representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos autorizados por las leyes y reglamentaciones vigentes. Financieras: Relacionadas con las actividades precedentes podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general con o sin garantía, compra venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Capital Social: El capital social se fija en pesos 50.000, dividido en 500 cuotas sociales de pesos 100 de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios según el siguiente detalle: Joaquín Izaguirre, suscribe 475 cuotas sociales por un valor de $ 47.500 y Hugo Osar Fortti, suscribe 25

cuotas sociales por un valor de $ 2.500. Las cuotas se integran en un 25% en dinero efectivo. Duración: 99 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La Administración, representación legal y uso de la flrma social estará a cargo del señor Estanislao Justo Agusti, D.N.I. 14.077.202, quien queda designado Gerente. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. El presente edicto es librado por orden de la Señora Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados «FRIGORÍFICO REGIONAL BOVINOS DEL SUR S.R.L. s/ Inscripción de Contrato Social», Expte. Nro.. Secretaría, 15 de agosto de 2007. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 24-08-07

LICITACIONES

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL

INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Nº 03/2007

Aviso de Licitación: La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública (Ley 13064), la siguiente obra:

Obra: Remodelación y Ampliación Sede 12º Distrito, talleres, oficinas y sanitarios.

Ubicación: Alderete Nº 520 - Neuquén (Prov. del Neuquén).

Presupuesto Oficial: $ 2.941.144,22.

Apertura de Ofertas: 14 de septiembre de 2007 - a partir de las 10:00 hs..

Fecha de Venta de los Pliegos: A partir del 14 de agosto de 2007.

Plazo de Obra: Siete (7) meses.

Valor del Pliego: $ 1.500,00 (pesos un mil quinientos).

Lugar de Apertura: Sede 12º Distrito, Alderete Nº 520 - Neuquén Capital.

Lugar de Venta y Consulta de Pliego: Sede 12º Distrito, Sección Contaduría, Alderete Nº 520 - Neuquén Capital.

4p 17, 24 y 31-08; 07-09-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Pavimento

Licitación Pública OE Nº 16/2007

Obra: Pavimentación - Plan de 150 cuadras - Etapa III - Troncal Centro.

Presupuesto Oficial: $ 13.119.521,53.

Plazo de Ejecución: 365 días corridos.

Expediente: OE Nº 8258 - M - 07.

Valor del Pliego: $ 13.000.

Fecha de Apertura: 06/09/07, a las 10 Hs.

Lugar de Apertura: Dirección Municipal de Promoción de Obras y Contrataciones, 4º Piso del Edificio Municipal, Avda. Argentina y Pte. Roca, Neuquén.

Consulta de Pliegos: Dirección Municipal de Contrataciones, 4º Piso Edificio Municipal, Avda. Argentina y Pte. Roca, Neuquén.

Venta de Pliegos: Hasta 7 (siete) días antes de la fecha de apertura de la licitación en la Dirección General de Gestión Tributaria, Sector Rentas Varias, P.B. del Edificio Municipal- Avda. Argentina y Pte. Roca, Neuquén.

2p 17 y 24-08-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública OENº 17/2007

Pavimento

Obra: Pavimentación - Plan de 150 cuadras - Etapa II - Troncal Noroeste.

Presupuesto Oficial: $ 9.258.992,65.

Plazo de Ejecución: 365 días corridos.

Expediente: OE Nº 8257 - M - 07.

Valor del Pliego: $ 9.000.

Fecha de Apertura: 07/09/07, a las 10 hs.

Lugar de Apertura: Dirección Municipal de Promoción de Obras y Contrataciones, 4º Piso del Edificio Municipal, Avda. Argentina y Pte. Roca, Neuquén.

Consulta de Pliegos: Dirección Municipal de Contrataciones, 4º Piso Edificio Municipal Avda. Argentina y Pte. Roca, Neuquén.

Venta de Pliegos: Hasta 7 (siete) días antes de la fecha de apertura de la licitación en la Dirección General de Gestión Tributaria, Sector Rentas Varias, P.B. del Edificio Municipal- Avda. Argentina y Pte. Roca, Neuquén.

2p 17 y 24-08-07

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Llamado a Concurso de Antecedentes

Llámase a concurso de antecedentes a los Escribanos matriculados, para cubrir el cargo de Escribano Titular de los Registros de Contratos Públicos en las siguientes localidades: Nº 1 de Piedra del Águila; Nº 1 de San Patricio del Chañar y Nº 1 de Aluminé.

El concurso se formalizará de acuerdo con la Ley Provincial Nº 1033 y Decreto reglamentario Nº 249/78.

La presentación deberá efectuarse por escrito en la sede del Colegio de Escribanos, sito en la calle Santa Fe Nº 155 de la ciudad de Neuquén, hasta el día 3 de septiembre de 2007, a las 14,45 horas.

Esc. Ana Elsa Longo, Presidente. Esc. Emy Ariana Villalobos, Secretaria.

2p 17 y 24-08-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN (ISSN)

Contrataciones Directas por Vía de Excepción de los Servicios Administrativos Financieros Año 2007

Abril

Expediente Nº 3469 - 081045/8 - Disposición Nº 278/07 de fecha 23/04/07. Por la contratación a favor de las firmas: Dante Eduardo Scamburlo - Orden de Compra Nº 6173/07; Comercial Belgrano SA - Orden de Compra Nº 6175/2007; SERPI SRL - Orden de Compra Nº 6174/2007; SAKURA SA - Orden de Compra Nº 6176/2007; y MAR COAT SRL - Orden de Compra Nº 6177/2007, por la adquisición de materiales varios para realizar la instalación de gas en el Hotel ISSN Caviahue, por un importe total de pesos veinticinco mil cuatrocientos ochenta con 08/100 ($ 25.480,08).

Mayo

Expediente Nº 3469 - 078047/0 - Disposición Nº 294/2007 de fecha 03/05/07. Por la contratación a favor de la firma: KARL STORZ Endoscopía Arge - Orden de Compra Nº 6212/2007 de fecha17/05/07 por la adquisición de Neuro Endoscopio, por un monto total de pesos treinta y cuatro mil doscientos noventa y cinco con 35/100 ($ 34.295,34).

Expediente Nº 3469 - 080141/0 - Disposición Nº 324/07 de fecha 21/05/07. Por la contratación a favor de la firma: Servicios Térmicos Neuquén de Martín Gustavo Seren - Orden de Compra Nº 6236/2007, por la provisión, montaje y desmontaje de un tanque hidroneumático para agua en el Hotel ISSN San Martín de los Andes, por un importe total de pesos treinta y ocho mil novecientos ochenta con 00/100 ($ 38.980,00).

Junio

Expediente Nº 3469 - 080076/7 - Disposición Nº 393/07 de fecha 29/06/07. Por la contratación a favor de la firma: José Santiago e Hijos SA - Orden de Compra Nº 6311/07 de fecha 13/07/07, por la provisión de sábanas, fundas y toallas con destino al Hotel ISSN San Martín de los Andes, por un importe total de pesos dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 70/100 ($ 16.458,70).

Julio

Expediente Nº 3469 - 085004/1 - Disposición Nº 400/07 de fecha 06/07/07. Por la contratación a favor de la firma: Casa Solari SH - Orden de Compra Nº 6323/07 de fecha 17/07/07, por la provisión de equipamiento informático con destino a

la Dirección de Prestaciones de Jubilaciones y Pensiones, por un importe total de pesos veintiún mil cien con 00/100 ($ 21.100,00).

Expediente Nº 3469 - 086493/2 - Disposición Nº 425/07 de fecha 17/07/07. Por la contratación a favor de la firma: José Luis Digiglio - DINECO - Orden de Compra Nº 6331/07 de fecha 18/07/07, por la provisión y montaje de tabique acústico en la Sala de Reuniones del Consejo de Administración General, Administración General y Secretaría General del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, por un importe total de pesos dieciséis mil ciento veintiocho con 00/100 ($ 16.128,00).

Expediente Nº 3469 - 083995/0 - Disposición Nº 447/07 de fecha 31/07/07. Por la contratación a favor de las firmas: Novelo Graciela - TRICOM Computación - Orden de Compra Nº 6370/07 de fecha 03/08/07, por la provisión de equipamiento informático con destino a sectores varios del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, por un importe total de pesos treinta y cinco mil ciento cuarenta y siete con 00/100 ($ 35.147,00).

1p 24-08-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

Llamado a Concursos de Precios y Licitación Privada

Expediente Nº	Concursos/Lic. Privadas	Resolución	Descripción
3967-026600/07	Concursos Precios Nº 012/07	0952/07	Alquiler de tres rodados tipo pick-up para ser afectados a las Delegaciones del Interior de la Provincia de este Organismo. Fecha de apertura 27/08/07, 10:00 hs..
3967-026601/07	Concurso de Precios Nº 013/07	0951/07	Alquiler de dos vehículos para ser afectados al parque automotor. Fecha acto de apertura 27/08/07, 11:00 hs..
3967-026719/07	Concurso de Precios Nº 014/07	0945/07	Contratación de una empresa para el servicio de mantenimiento de la red de voz, datos y energía estabilizada de este Organismo. Fecha de apertura día 28/08/07, 10 hs..
3967-026720/07	Concurso de Precios Nº 015/07	0946/07	Relacionado con la contratación de una empresa para el servicio de mantenimiento eléctrico en este Organismo. Fecha de apertura 28/08/07, 12:00 hs..
3967-026771/07	Licitación Privada Nº 008/07	0948/07	Adquisición de papel, cartuchos y artículos de librería para el Organismo. Fecha de apertura 28/08/07, 12:00 hs..

1p 24-08-07

CONVOCATORIAS

CALF

COOPERATIVA PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS DE NEUQUÉN LTDA.

Asamblea Extraordinaria de Delegados (Única Convocatoria)

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Delegados a celebrarse en el Salón Socios Fundadores de CALF, sito en calle Mitre Nº 659 de Neuquén Capital el día sábado 22 de septiembre de 2007, a partir de las 10:00 horas en la Primera Convocatoria y desde las 11:00 horas en Segunda Convocatoria. (Art. 37º del Estatuto Social "…Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Delegados"). Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos Delegados para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la Asamblea.

2º) Contrato de Concesión – Alcances y Consecuencias.

3º) Instrumentos Legales.

Nota: Requisitos para que los señores delegados puedan participar en la asamblea: deberán dar cumplimiento a lo establecido en el estatuto social, Art. 36º, cuyo texto se transcribe a continuación: "cada delegado deberá exhibir la credencial expedida por el Consejo de Administración, que le servirá de entrada a la asamblea y firmará el libro de asistencia, el cual será cerrado por el presidente de la asamblea con la intervención del representante de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén que estuviese presente, treinta (30) minutos después de que se hayan iniciado las deliberaciones de la asamblea legalmente constituida".

Fdo.) Guillermo Ruiz, Secretario General; Marcos Rubén Silva, Presidente;

1p 24-08-07

CÁMARA DE EMPRESAS DE REMISES DE NEUQUÉN (C.E.R.N.)

Asamblea General Ordinaria

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 25 de agosto de 2007, a las 19:00 hs. en el local de calle Choya 760, de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asociados para refrendar el Acta.

2) Consideración de Estados de Recursos y Gastos y Situación Patrimonial de los años 2004, 2005 y 2006 (Dispos. 109 DGPJ).

3) Elección de autoridades de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas. Se recuerda a los asociados que deberán tener al día las cuotas sociales.

Fdo. Miguel A. Guerrero, Presidente.

1p 24-08-07

PARTIDO HUMANISTA DISTRITO NEUQUÉN

Elecciones Internas Partidarias

El Consejo Provincial Partido Humanista Distrito Neuquén, convoca a Elecciones Internas Partidarias para la renovación de sus autoridades del Consejo Provincial y del Congreso Provincial.

La fecha de realización de las elecciones internas se fija para el día 21/10/2007.

Las listas deberán presentarse a la Junta Electoral del partido hasta el día 04/10/2007 a las 00 hs., en el domicilio de calle Linares 1195 de esta ciudad capital.

Los cargos a elegir son ocho (8) secretarias para el Consejo Provincial y seis (6) secretarias para el Congreso Provincial.

Asimismo se informa que se decidió la apertura de afiliaciones por el término de 30 días.

Se deja constancia que la Junta Electoral funcionará en dicho domicilio en el horario de 19 a 22 hs. todos los días inclusive los feriados.

En caso de presentarse una sola lista se podrá prescindir de dicho acto.

1p 24-08-07

ASOCIACIÓN DE CRIADORES ROLLER DEL COMAHUE

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación de Criadores de Canarios Roller del Comahue convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 2007 a las 21 horas en el domicilio legal de la asociación sito en calle Chile 464 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1 - Designación de dos socios para que firmen el Acta de Asamblea.

2 - Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Contable del Ejercicio finalizado el 31/05/07.

3 - Renovación total de autoridades de acuerdo a lo establecido por estatutos.

Fdo. Ricardo Bandieri, Secretario. Pedro Méndez, Presidente.

1p 24-08-07

COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO «COVIANEL» LTDA.

Asamblea Ordinaria

La Comisión Normalizadora de la Cooperativa de Vivienda y Consumo de los asociados de la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos Ltda. «Covianel», convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el día 7 de septiembre del año 2007 a las 16:00 hs., en sede de Neuquén para Neuquén, sito en calle Linares 1.521, de esta ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.

2º) Informe de la Comisión Normalizadora.

3º) Tratamiento de los Balances 2do. semestre año 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006.

4º) Elección de la totalidad de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración y del Síndico titular y suplente.

5º) Verificación de aportes y pagos de cuota social de los asociados, solicitando concurrir con los comprobantes a tal fin.

Fdo. Milva Martelli. Anatolia Uribe. Comisión Normalizadora.

1p 24-08-07

CONSORCIO DE RIEGO Y DRENAJE EL CHAÑAR

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores consorcistas a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 08 de septiembre de 2007, a partir de las 09 horas, en el local del Consorcio de Riego y Drenaje El Chañar, ubicado en calle Pehuén s/n de San Patricio del Chañar, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.

2º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

4º) Consideración del Presupuesto para el año 2007.

5º) Renovación de los siguientes cargos de la Comisión Administradora:

Vocal Titular: Alberto Pacher, por fallecimiento.

Vocales Suplentes: Alfredo Anselmo Etchegorry, Mario Alberto González y Remo Luis Ricciotti, por finalización de mandato.

6º) Elección de tres (3) miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de mandato de los señores: Bruno Maiolo, Adolfo Testaseca y Franco Luis Gasparri.

7º) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta.

De los Estatutos: Las Asambleas serán formadas unicamente por los miembros del consorcio que no adeuden cuota o gastos al momento de la realización de la misma, (Artículo 22º).

Las votaciones serán publicadas y los miembros del consorcio podrán hacerse representar por apoderados constituidos por telegrama auténtico o por mandato en forma, (Artículo 29º).

La Asamblea se considerará constituída estando presentes la mitad más uno de los votos, con arreglo a lo estipulado en el Artículo 7º, integrantes del consorcio.

Si una hora después de la fijada no se forma la mayoría establecida, la Asamblea podrá sesionar con cual fuere el número de consorcistas presentes, (Artículo 30º).

Fdo. Cuartino E. Perticarini, Secretario. Juan José Ibañez, Presidente.

La Comisión Administradora

1p 24-08-07

EDICTOS

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 1, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia Raone, con asiento de funciones en la calle Rivadavia 205, Piso 2do., de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, hace saber que en autos caratulados: **«Rodríguez Jorge del Carmen y Otro s/Cancelación de Plazo Fijo», (Expte. Nº 351788/07),** se ha dispuesto la cancelación del Plazo Fijo Nominativo Serie C Nº 113885 existente en el Banco Provincia del Neuquén, vencido el 30/4/07 por $ 9.057,64, cuyos cotitulares son Rodríguez Jorge del Carmen y Garrido Bristela. Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana del Sur. «Neuquén, 13 de julio de 2007. Fdo. Dra. Paula I. Stanislavsky». Neuquén, 6 de agosto de 2007. Fdo. Dra. María Luisa Ponchiardi, Prosecretaria.

3p 17, 24 y 31-08-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y TRABAJO

SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS

La Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén, en su carácter de Órgano local competente en materia de Cooperativas, notifica a la **Cooperativa de Trabajo «Pulmarí» Limitada**, Matrícula N° 12.175, que mediante Disposición N° 235/07 se ha ordenado instruir sumario a la misma, que tramita por Expediente N° 3220-007119/2007, motivado en la trasgresión a los Arts. 41, 47, 48, 56 y concordantes de la Ley 20.337, otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la última publicación de la presente para que efectúe los descargos y ofrezca pruebas que haga a su derecho de defensa. Publíquese por una vez. Fdo. Dra. Rosana Malianni.

La Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén, en su carácter de Órgano local competente en materia de Cooperativas, notifica a la **Cooperativa de Trabajo «Textil Lihue» Limitada**, Matrícula N° 23.945, que mediante Disposición N° 042/07 se ha ordenado instruir sumario a la misma, que tramita por Expediente N° 3220-006120/2006, motivado en la trasgresión a los Arts. 41, 47, 48, 56 y concordantes de la Ley 20.337, otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la última publicación de la presente para que efectúe los descargos y ofrezca pruebas que haga a su derecho de defensa. Publíquese por una vez. Fdo. Dra. Rosana Malianni.

Sr. Juez Dr. Marcelo J. Medori, Juez Subrogante a cargo del Juzg. Civil, Ccial. y Minería Nro. 5 de Neuquén Cap. comunica/2 días e/a: **«Antilef Dalmacio c/Balsimelli María Cristina y Otros s/ Daños y Perjuicios» (Expte. Nro. 146.642/94)**, que el Martillero Capossio A. Raúl, rematará el día 30 de agosto de 2007, hora 09,45, lugar Belgrano 224 - Piso 1 - Dpto. 3ro - de Neuquén, las porciones indivisas (1/5 de Balsimelli María Cristina y 1/5 de Reyes Soto Luisa Edith), el Sgte. bien inmueble: N. Catastral 09-20-075-2053-0000, Mat. 15.395 Confl., Lte. 10, Mza. A, Chacra 61, calle Saturnino Torres 748. Medidas: 16,56mts. fte. por 40m. fdo., Sup. 662,40m2.. Estado de Ocupación: En parte por el Sr. Alberto Balsimelli como propietario de una vivienda de dos plantas de tres dormitorios, cocina-comedor, baño, 200m^2 cub., con su familia. Material tradicional con rejas al frente. Al lado, local comercial (verdulería) de 4mts. fte.

por 6 mts. fdo.. Con contrato de alquiler, inmediatamente otro local comercial (taller mecánico) de 4x10, alquilado, y luego una entrada para autos con portón de rejas, y al fdo. vivienda fliar., no se constata ocupantes. Todos los servicios, con calle asfaltada. Estado de conservación general: regular estado. Deudas: Imp. Inmob. 1er. cuota del 2002 a 7ma. del 2007 $1.942,74, calculada al 7/6/2007; Municipalidad, retributivos cuota 1 del 2001 a 6ta. de 2007 más Plan de Pago caído $ 5.964,35, calculada al 30/04/2006; EPAS, período 06/02 a 05/07 al 30/06/07, $ 4.109,12. Condiciones: Base: $ 16.545,00.1 al contado y mejor postor. Seña: 30% en el acto de la subasta, en efectivo, saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. Sujeta a posterior aprobación judicial. Comisión: 4% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Exhibición: día 27 de agosto de 2007 de 17 a 19 hs.. Consultas: Tel: 0299-156339574. Mail: capossioraul@hotmail.com. Neuquén, Secretaría, 14 de agosto de 2007. Fdo. Dra. María Graciela Martín, Prosecretaria.

1p 24-08-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE SUMARIOS

Visto: La Resolución Nº 1100 de fecha 9 de agosto de 2006 que en su parte resolutiva establece: "1º) Instruir sumario administrativo al señor Berhau Alfredo Daniel, Empleado Nº 098.959 por presunto abandono de cargo, durante el año 2005, de acuerdo a lo determinado por el Decreto 350/80, en base a los considerandos expuestos precedentemente. 2º) Facultar a la Dirección de Sumarios a designar Instructor Sumariante. 3º) Establecer que por la Dirección General de Despacho se realizarán las comunicaciones de práctica y por la Dirección de Sumarios se realizarán las notificaciones pertinentes. 4º) Registrar, dar conocimiento a Vocalías, Centro de Documentación, Dirección General de Despacho, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección General de Distrito Regional Zona VIII, Dirección Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior, y girar el presente expediente a la Dirección de Sumarios para dar continuidad a la tramitación del mismo". La Dirección de Sumarios ha concluido el capítulo de cargos, cuya parte resolutiva establece "Esta Instructoría Resuelve: I- Formular Cargos: contra el docente, **Berhau, Alfredo Daniel,** DNI 21.429.331, Empleado Nº 098959, por encontrarse incurso en abandono de cargo docente, conforme Decreto Nº 350/80 Art. 1º, calificando a tal conducta como falta grave, en los términos del Art. 1º del mencionado decreto. II- Notificar al sumariado para que, en el término de ley, formule su alegato de defensa, si así lo estimare. III- Cumplido, y continuado que fuere, cumpliméntese el circuito administrativo conforme lo establece el Decreto 350. Neuquén, Dirección de Sumarios, 31 de julio de 2007". A continuación se transcribe el Art. 104 Decreto 2772/92 en su parte pertinente y de la Resolución dictada por el Instructor Sumariante. Art. 104: «Producido el informe a que se refiere el Artículo 103º, se notificará al sumariado en forma fehaciente. En caso de formularse cargos, el mismo podrá, con asistencia de letrado si lo deseare, efectuar su descargo y proponer las medidas de prueba que estime oportuna. Para ello tendrá un plazo de tres días a partir de aquel en que tomó vista o en su defecto del último que se hubiera fijado para hacerlo. El instructor podrá ampliar ese plazo, en caso excepcional, por dos días más. Vencido el plazo para efectuar el descargo, sin hacer uso del mismo, se le dará por decaído el derecho de hacerlo en lo futuro.". Resolución. "A efectos de lo dispuesto por el Art. 104 del Decreto Nº 2772/92, esta Instructoría procede a fijar un plazo de tres días para que el sumariado, Sr. Alfredo Daniel Berhau, se presente a la sede de esta Dirección de Sumarios a fin de tomar vista de las presentes actuaciones. Neuquén, Dirección de Sumarios, 15 de agosto de 2007.". Fdo. Dr. Alejandro Augusto del Rey. Instructor Sumariante.

1p 24-08-07

El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Sec. Única sito en calle Rivadavia 205, 5º Piso de Neuquén (Cap.) a cargo interinamente del Dr. Federico Gigena Basombrío, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gómez Arnoldo en

autos: **«Gómez Arnoldo s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 350664/7).** «Publíquense edictos por tres días». Dra. Gabriela Lavilla, Prosecretaria. Neuquén, 01 agosto de 2007. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 24-08-07

El Dr. Federico Gigena Basombrío, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº Dos, sito en calle Rivadavia Nº 205, 5º Piso de Neuquén Capital, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Darío René González Chandía a estar a derecho en autos: **«González Chandía Darío René s/Sucesión», (Expte. Nº 343.262 - Año 06).** Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Fdo. Dr. Federico Gigena Basombrío, Juez. Neuquén, 2 de marzo de 2007. Fdo. Gabriela B. Lavilla, Prosecretaria Juzg. Civil Nº 2.

1p 24-08-07

La Titular del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 6 de la ciudad de Neuquén, Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela Julia de Gerardi, con asiento de funciones en calle Rivadavia Nº 211 - 3º Piso, hace saber que se ha dispuesto la apertura del juicio sucesorio intestado del Sr. Blanco Rodolfo Eliseo, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **«Blanco Rodolfo Eliseo s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 353322 del Año 2007),** en trámite por ante el Juzgado citado. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario «La Mañana de Neuquén». Neuquén, 14 de agosto del 2007. Fdo. María Gabriela Ocaña, Secretaria.

1p 24-08-07

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Zapala a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Analía Suárez, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Vega Cirilo y Burgos Elena, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **«Vega Cirilo y Burgos Elena s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 5218, Año 2007).** Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Zapala, 11 de julio de 2007. Fdo. Dra. Analía Suárez, Prosecretaria.

1p 24-08-07

La Sra. Juez Elizabeth García Fleiss, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 6, Sec. Única de la I Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en Rivadavia Nº 205/211, 3º Piso de la ciudad de Neuquén Capital, cita y emplaza por treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Mendez José David para que dentro de ese plazo comparezcan en autos: **«Mendez José David s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 353166/07).** Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 10 de agosto de 2007. Fdo. Dra. Estefanía Martiarena, Prosecretaria.

1p 24-08-07

La Dra. Paula Irina Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia Raone, sito en Rivadavia N° 205, 2° Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Atilio Peralta, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: **«Peralta Carlos Atilio s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 348361/7)**, publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 13 de julio de 2007. Fdo. Dra. María Luisa Ponchiardi, Prosecretaria.

1p 24-08-07

La Dra. Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Zapala, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Claudio Alderete, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de doña Noris Delia Rosales Henriquez y de don Plácido Paredes para que se presenten en el término de treinta (30) días a ha-

cer valer sus derechos en los autos caratulados: **«Rosales Henriquez Noris Delia y Paredes Plácido s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 3487, Año 2005)**. Publíquese por tres días. Zapala, 13 de agosto de 2007. Fdo. Dr. Claudio Alderete Prosecretario.

1p 24-08-07

Dra. Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, Secretaría N° 2, cita a herederos y acreedores de Sepúlveda Víctor por treinta días en autos: **«Sepúlveda Víctor s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 5197, Año 2007).** Publíquese por tres días. Zapala, 31 de julio de 2007. Fdo. Dr. Claudio Alderete, Prosecretario.

1p 24-08-07

Dra. Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, Secretaría N° 1, cita a herederos y acreedores de Pelayes Fausto Ángel por treinta días en autos: **«Pelayes Fausto Ángel s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 5188, Año 2007).** Publíquese por tres días. Zapala 30 de julio de 2007. Fdo. Dra. Analía Suárez, Prosecretaria.

1p 24-08-07

El Sr. Juez Subrogante Dr. Marcelo J. Medori, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Fuller Mac Lead Jorge Luis, DNI Nº 92.908.472, a que comparezcan y lo acrediten en un plazo de treinta días en autos caratulados: **«Fuller Mac Lead Jorge Luis s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 343182/6),** que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 5 a su cargo, Secretaría Única, sito en la calle Rivadavia 205-211, 5º Piso de la ciudad de Neuquén. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar sin Gastos. Secretaría, 5 de junio de 2007. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

1p 24-08-07

El Juzgado de 1ra. Instancia en Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Zapala a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Sec. Nº Dos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marcelo Salas en autos: **«Salas Marcelo s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 5134, Aº 2007).** Publíquense edictos. Zapala, 31 de julio de 2007. Fdo. Dr. Claudio Alderete, Prosecretario.

1p 24-08-07

Federico Gigena Basombrío, Titular en Subrogancia del Juzgado, Civil, Comercial y de Minería N° Dos, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lorena Spikerman con domicilio en la calle Rivadavia Nº 205/211, 5to. Piso de la ciudad de Neuquén Capital, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados, por el causante Sr. Prior Mario Eugenio José, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, en autos caratulados: **«Prior Mario Eugenio José s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 349123, Año 2007)**, publíquese por tres (3) días. Secretaría, 16 de agosto del 2007. Fdo. Dra. María Lorena Spikerman, Secretaria. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 24-08-07

El Dr. Federico Gigena Basombrío, Juez Subrogante del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2, ubicado en Rivadavia 211, Piso 5 de la ciudad de Neuquén, en autos **«Parada María del Cármen y Otro s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 352191/7),** cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes María del Cármen Parada y José Gerónimo Ramírez, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana del Neuquén. Fdo. Federico Gigena Basombrío, Juez. Secretaría, 13 de agosto de 2007. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 24-08-07

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Rivadavia N° 205, Piso 6° de Neuquén Capital, a cargo de la Dra. Julia Buisson de Baggio, Juez, cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a here-

deros y acreedores de doña Lucero Nélida Mercedes, en los autos: **«Lucero Nélida Mercedes s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 344.059/07).** Publíquese edictos por tres días en Diario Río Negro y Boletín Oficial. Neuquén, 06 de agosto de 2007. Fdo. Dra. Fernanda Orozco Reynals, Prosecretaria.

1p 24-08-07

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2, a cargo del Dr. Javier Hernán Ghisini, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Virginia Fernández, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 151, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Guzman Juan Celestino s/Apremio», (Expte. Nº 343081/6).** Sr/a. Guzman Juan Celestino, DNI Nº 7.579.143, para que dentro de los 5 (cinco) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC), mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 1 (un) día. Secretaría, 13 de agosto de 2007. Fdo. Micaela S. Rosales, Prosecretaria Relatora.

1p 24-08-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE GOBIERNO, EDUCACIÓN Y JUSTICIA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD

El Sr. Ministro de Gobierno, Educación y Justicia de la Provincia del Neuquén, cita y emplaza a propietarios y a todo aquel que tenga algún interés legítimo sobre los automotores que se indican a continuación, los que se hallan depositados en distintas dependencias de la Policía de la Provincia del Neuquén, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de diez (10) días acompañando la documentación que acredite los derechos que invocan, en el horario de 09 a 13 horas ante la Dirección Provincial de Seguridad de la Provincia del Neuquén, con domicilio en calles Brown y Carlos H. Rodríguez de la ciudad de Neuquén Capital, bajo apercibimiento de proceder a la libre disposición de aquellos vehículos que no sean reclamados. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el Diario La Mañana. Fdo. Jorge Lara. Ministro de Gobierno, Educación y Justicia. Neuquén, 14 de agosto de 2007.

MODELO/MARCA	DOMINIO	COLOR
Renault 12	B-2062100	Verde
Ford F 350	Q001107	Blanco
Fiat Duna	-	Beige
Citröen	Q049405	Beige
Jeep Gladietor	P009527	Blanca
Ford F100	R065093	Azul
Ford Taunus	B1671407	Amarillo
Ford Falcon	C584578	Blanco
Renault 4L	V041857	Amarillo
Fiat 147		Blanco
Fiat 600		Azul
Citröen 3CV	L046627	Naranja
Fiat 125	B483008	Blanco
Fiat MultiCarga	L035369	Siniestrado
Renault Fuego	R074016	Blanco
Renault 4S	R08986	Blanco
Ford Taunus	B1862821	Gris
Rastrojero		Naranja
Ford Taunus	B1070896	Verde
Renault 18		Blanco
Dacia		Beige
Fiat 128		Celeste
Ford Falcon	V023960	Verde
Fiat 128	Q022635	Bordó
Citröen	L001630	Rojo
Renault 4	R055467	Amarillo
Ford F-100		Blanco
Fiat 600		Azul
Fiat 133		Blanco
Ford Falcon	C334145	Verde
Fiat 600	Q027729	Azul
Fiat 600	C756911	Rojo
Renault 4	Q014566	Rojo
Renault 18	B2385511	Blanco
Fiat 1500	C003677	Gris
Renault Fuego	C1070012	Marrón
Fiat 147	E166505	Blanco
Chevrolet C-10	X426981	Amarillo
Fiat 128	C254183	Celeste
Renault 6	R004259	Blanco
Ford F-100		Verde
Chevrolet C-10	Q045288	Bordó

Ford F-100		Gris
Ford Escort	SXM 340	Blanco
Rastrojero		Verde
Peugeot 405		Azul
Renault 11	B2400526	Bordó
Citröen	V087815	Blanco
Chevrolet Chevy	B1158662	Gris
Chevrolet C-10	Q051589	Azul
Ford Taunus	M221685	Gris
Fiat 125	Z029240	Negro
Ramblet	R019006	Blanco
Ika Baqueano	R019741	Marrón
Fiat 600		Celeste
Peugeot 504		Gris
Ford F-100	R016680	Rojo
Ika Torino		Blanco
Dodge 100		Verde
Dodge Coronado	S022656	Blanco
Chevrolet C-10	B910130	Gris
Fiat 600		Negro
Fiat 600		Celeste
Peugeot 504		Rojo
Renault 4		Blanco
Daihatsu	Q036865	Celeste
Citröen Mejari	C385977	Celeste
Ika Torino		
Chevrolet C-10	Q009156	Azul
Chevrolet SS	R009363	Verde
Peugeot 403	Q007149	Azul
Fiat MultiCarga	C1121887	
Ford Falcon	R037607	
Chevrolet SS		
Fiat 600		
Fiat 128		Azul
Peugeot 404	X066079	Verde
Renault 4	B380273	Marrón
Rastrojero		Amarillo
Renault 4		Amarillo
Renault 12	R045342	Blanco
Rastrojero	R041127	Blanco
Fiat 128	Q035522	Blanco
Dodge 1500		Azul
Fiat 128		Celeste
Fiat 600	C121247	Celeste
Ford Falcon	Q018160	Marrón
Renault 6	B809821	Verde
Ford Fairlane	B997166	Verde
Ford Falcon	C588784	Marrón
Rastrojero		Blanco
Ford Falcon		Verde
Renault 4	B587129	Verde
Renault 4		Blanco
Ford Falcon	R028705	Verde
Fiat 128	B47075	Gris
Chevrolet 400	C154047	Blanco
Fiat 1500	R03665	Azul
Ika Torino	G026327	Gris
Chevrolet Chevy	C454236	Naranja
Ika Torino	R010371	Azul
Jeep Ika		Amarillo
Renault 4	S175434	Amarillo
Citröen	B448152	Bordó
Peugeot 504	C516675	Blanco
AutoUnión		Marrón
Ford Falcon	Q013535	
Renault 4	Q005364	
Peugeot 403		
Peugeot 505	L065698	
Renault	L026953	
Fiat Duna		
Fiat 125		
Ford Taunus	C108884	
Renault 6	V306338	Gris
Ika Torino		Blanco
Ford Falcon	B1480764	Rojo
Chevrolet Chevy	C420043	Azul
Peugeot 403	C203630	
Renault 12	Q027200	Rojo
Ford Taunus	B1434099	
Renault 12	S663042	Azul
Ford Falcon	Q001867	Celeste
Peugeot 403	R005300	Gris
Chevrolet 400	C178654	Azul
Renault 6	B883982	Verde
Dodge 1500		Beige
Peugeot 504	B510888	Gris
Ford Falcon	L037532	Verde
Peugeot 504	V048830	Azul
Renault 4	Q039907	Azul
Renault 12	C711177	Beige
Fiat 600		Azul
Ford-F100		Amarillo
Ford Falcon		Bordó
Ford Taunus		Gris
Dodge Polara	B407292	Blanco
Citröen	C682323	Verde
Renault 12	C657589	Blanco
Jeep Ika		Naranja
Ford Ranchero	C850684	Rojo
Dodge 1500	C1150442	Verde

Chevrolet C-10		Rojo
Renault 4	B1477655	Amarillo
Fiat 600	R028792	Celeste
Dodge 1500	M126837	Blanco
Ika Torino	M107837	Blanco
Dodge	J011718	Celeste
Rastrojero		Blanco
Fiat Regatta	C1293532	Amarillo
Ika Rambler	Q000019	Azul
Chevrolet C-10	B697809	Amarillo
Rambler	B453532	Verde
Fiat 1100	Q006537	Blanco
Chevrolet C-10	R005118	Verde
Ika Torino	C1133848	Gris
Fiat 128	R052122	Rojo
Dodge 1500	B008160	Rojo
Renault 4		Marrón
Ford Falcon	B497576	Blanco
Renault 12	Q010939	
Ford 350		
Chevrolet Camión	Q021167	
Chevrolet Cabina		Naranja
Ford Camión	C1564808	
Fiat Spazio		
Ford Escort		
Fiat 128		
Ford 7000	B1072449	
Peugeot 504		
Peugeot 505		
Peugeot 403		Celeste
Mercedes Benz 1114		Blanco
Renault 11	Q061334	Blanco
Renault 4		Blanco
Ford F-100		Verde
Ford Falcon		Naranja
Renault 6		Rojo
Chevrolet C-10		Verde
Citröen		Celeste
Chevrolet Camión		Celeste
Renault 4		
Fiat 600		Blanco
Studer Beker		Blanco

DIVISIÓN TRÁNSITO ZAPALA

Peugeot 404	R008484	Blanco
Renault Gordini	C045975	Blanco
Renault 18	C1429571	Rojo
Renault 12	Q026764	Blanco
Renault 18	Q055049	Celeste
Estanciera Ika	Q017161	Blanco
Renault 18	R074803	Gris
Peugeot 405	SBK 714	Celeste
Ford Ka	COJ 915	Celeste
Rastrojero	V896976	Beige
Peugeot Pick Up	X329982	Verde
Peugeot 505	C1224890	Marrón
Chevrolet Pick Up	B1305524	Amarillo
Peugeot 504	R030151	Blanco
Ami 8	B528062	Blanco
Dodge Polara	Q021333	Amarillo
Mazda Mini Bus	Q040465	Blanco
Fiat 147	Q045289	Blanco
VW Quantum	STX 183	Gris

COMISARÍA 8va.

Fiat 128	Q023038	
Peugeot 504	B1-502152	
Ford Laser	C1-861898	
Ford Falcon	U-065182	
W Gacel	V2-042044	
Fiat Regatta	C1-547192	
Peugeot 504	C1-490507	
Fiat Duna	B2-158242	
Renault Fuego	B2-238297	
Fiat Tempra	C1-724705	
Peugeot 404	L017448	
Peugeot 505	B2210423	Azul

DIVISIÓN BRIGADA ZAPALA

Fiat Palio	VSF 676	Blanco

COMISARÍA 24

Fiat Regatta	WEU 410	Azul
Fiat Uno	BJQ 866	Rojo
Fiat 128	Q036598	Rojo

COMISARÍA 16

Fiat 147	R0311311	Crema Oscuro

COMISARÍA 13

Ford Fairlan	B6611467	
Fiat 128	R045215	

COMISARÍA 26

Ford Sierra	SNX 603	Blanco
Pick Up Chevrolet	UOY 639	Rojo

COMISARÍA 31

Ford Falcon	C467296	Verde

Renault 19	AAI 819	Bordó
Ford Ranger	CXQ 331	Violeta
Chevrolet	RNPA 467-1	Gris

COMISARÍA 28

Renault 12 Break	SKI 813	Rojo
Fiat 125	C655148	Celeste
Fiat 600		Violeta
Renault 12		Blanco
Renault 12	VZD 593	Naranja
Peugeot 504	Q034473	Azul
Chevrolet Cupé CH	U010736	Naranja
Fiat Duna	AQW 880	Blanco

COMISARÍA 5ta.

Ford Falcon	C1328586	Verde
Ford Falcon		Celeste
Fiat 600	C490795	Rojo
Ika		
Chevrolet Ambazador	Q002269	Rojo
Peugeot 504		
Citröen	C72856	
Dodge 1500	Q046857	Verde
Torino	M050411	Azul
Fiat 125	L035540	Verde
Citröen Furgón	Q027813	Celeste
Fiat 125		Amarillo
Torino	B1252535	Rojo
Citröen	R018212	Celeste
Fiat 125	B1596226	Azul
Peugeot 404		
Fiat 147		
Renault 6		
Renault 12 TL	L022332	Bordó

DESTACAMENTO NAHUEL HUAPI

Renault 9	AQQ 002	Azul
Fiat 147	C1-426865	Blanco
Ford Falcon	R072825	Celeste
Ford Sierra	TFI 601	Bordó

1p 24-08-07

AVISOS

VIPA S.R.L.

Se hace saber que con fecha 27 de diciembre de 2006, la Sociedad VIPA S.R.L. decide la Disolución y Liquidación de la Sociedad, como asimismo, la designación del liquidador en el Acta de reunión de socios respectiva: En la ciudad de Neuquén, a los 27 días del mes de diciembre de 2006, siendo las 12,15 hs., se reúnen la totalidad de los socios de VIPA S.R.L., señor Madaloni Duilio y Cores Mauro, tomando la palabra este último en su carácter de Gerente, quien expone que el motivo de la presente reunión tiene como único punto del orden del día el tratamiento de la disolución y liquidación de la sociedad. Seguidamente el socio Cores explica que al haber resultado imposible hasta el momento las habilitaciones correspondientes para desarrollar la actividad objeto de la sociedad, no se han concretado ventas bajo la forma de viviendas premoldeadas, habiéndose limitado las mismas solo a algunas placas en forma aislada, por lo que propone que en el menor plazo posible se proceda a la disolución y liquidación de la sociedad. El señor Madaloni expresa su acuerdo con la explicación de la situación de la sociedad, aceptando la propuesta del señor Cores, para lo que propone que en forma inmediata se designe como liquidador de la sociedad al Cr. Daniel Vergara, DNI. 16.053.588, con domicilio en calle Santa Fe 162 de esta ciudad, lo que resulta aprobado por unanimidad. Acto seguido se notifica al Cr. Vergara de la designación efectuada por los socios, manifestando el mismo que acepta tal designación. No habiendo más temas que tratar los socios firman al pie de la presente, siendo las 15,52 hs. del día de la fecha.

1p 24-08-07

METALÚRGICA NORTE S.R.L

Acta N° 21

En la ciudad de Neuquén siendo las 16 hs. del día 03 de agosto de 2004, se reúnen en el domicilio de calle J. J. Lastra 908 de Neuquén los socios de la firma Metalúrgica Norte S.R.L., el Sr. Eugenio Eduardo Bogado y la Sra. Mercedes Zulma Rodríguez, representando el 100% del capital social. El orden del día propuesto por gerencia es: 1) Consideración del Balance General finalizado el 31/05/2004. 2) Designación de un Socio Gerente. Por gerencia se da lectura al Balance General y cuadro de resultado correspondiente al Ejercicio económico finalizado el 31/05/04. Dicho documento fue confeccionado en mo-

neda histórica sin practicar ningún tipo de ajuste sobre los mismos, arrojando una utilidad contable de $ 29.746,66. Acto seguido se aprueba unánimemente los estados contables mencionados y se decide encomendar la certificación contable para cumplimiento fiscal, sin auditoría en virtud del carácter familiar de la sociedad. Con respecto al punto 2) Designación de un Socio Gerente, ambos socios acuerdan que la gerencia siga a cargo de la Sra. Mercedes Zulma Rodríguez, quien ejercerá la gerencia de Metalúrgica Norte S.R.L., por el término establecido en la Cláusula 6° del contrato social, modificado por el contrato de cesión de cuotas sociales y reforma de contrato social de fecha 30/11/94, inscripta en el R. P. de Comercio de la Pcia. del Neuquén bajo el N° 137, Folio 681, Tº IV con fecha 18/06/1996.

1p 24-08-07

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO C-3962. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los días cuatro del mes de junio del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución definitiva con relación a los autos caratulados: **"Municipalidad de Picún Leufú – Rendición de Cuentas Ejercicio 2005" (Expediente Nº 2600-44.012/2005)**, en trámite por ante este Tribunal... **Resuelve**: Artículo 1º: Tener por presentada la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Picún Leufú - Ejercicio 2005; efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de los Bienes de Uso, correspondientes al ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2005. Artículo 2º: Dejar sin efecto, con fundamento en el Informe Nº 3.030/07-D.M. producido por el Auditor Fiscal, las Observaciones Nº 1 incisos 1), 3), 6), 7), 8), 9), 10), 11), 13), 14), 18), 19), 21) y 23); Nº 3 incisos 1) a 27; Nº 5 inciso 3); Nº 8; Nº 9 en todos sus incisos y Nº 10 inciso c), e), y f), oportunamente consignadas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 2.928/07-D.M. Artículo 3º: Ordenar la substanciación de una actuación sumarial a fin de dilucidar los actos, hechos y omisiones que dieran motivo a las Observaciones Nº 1 incisos 2), 4), 5), 12), 15), 16), 17), 20) y 22); Nº 2; Nº 4; Nº 5 incisos 1), 2) y 4); Nº 6; Nº 7 y Nº 10 incisos a), b) y d), contenidas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 2.928/07-DM y ratificadas en el Informe Nº 3.030/07-D.M.; con el objeto de determinar si se ha producido perjuicio a la hacienda pública y, en tal supuesto, establecer fundadamente el monto del mismo y determinar los presuntos responsables. Designar a tal efecto Instructor Sumariante al Dr. Pablo Di Lorenzo. Artículo 4º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Picún Leufú correspondiente al Ejercicio 2005, conforme al Informe del Auditor Nº 2.928/07-D.M. y sus salvedades -señaladas en el Considerando V-, lo que lleva a limitar dicha aprobación a la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Ejecución de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos al 31 de diciembre de 2005; en tanto que el Estado de Situación Financiera y Patrimonial y Estado de Tesorería, por los motivos expuesto en los apartados dos y tres del Considerando V, no exponen razonablemente la situación que deberían contener. El ente auditado ha dado cumplimiento a las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen, excepto por las Observaciones detalladas en el Artículo 3º y por las situaciones y cuestiones expresadas en el Considerando V del presente acuerdo. Artículo 5º: Formular el más severo juicio de reproche a los señores Aníbal Simón Jerez –Intendente-, Facundo Argentino Suárez –Secretario de Hacienda- por no haber dado cabal cumplimiento a las obligaciones respecto a la gestión administrativa, su rendición adecuada a las normas vigentes y la reiteración sistemática de los incumplimientos a los requerimientos y advertencias de este Órgano de Control Externo. Artículo 6º: Exhortar a los señores Aníbal Simón Jerez –Intendente-, Facundo Argentino Suárez –Secretario de Hacienda- a que urgentemente arbitren las medidas que resulten conducentes a fin de evitar la reiteración, en los ejercicios siguientes, de las situaciones observadas en el Considerando V. Advertir que el incumplimiento de la exhortación formulada habilitará la aplicación de las sanciones que establece la Ley 2.141. Artículo 7: Remitir a la Dirección Provincial de Rentas el Anexo Especial del Informe de Auditoría 3.030/07-D.M., junto con los antecedentes obrantes en autos

respecto del mismo, conforme lo expresado en el Considerando VI del presente Acuerdo. Artículo 8º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada. Artículo 9º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-.

ACUERDO JR-6330. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticuatro días de marzo del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisión de Fomento Ramón Castro - Rendición de Cuentas Ejercicio 1998 - Actuación Sumarial", (Expte. Nº 2600-36186/1998 Alc. 1)**, agregado por cuerda 2600-36186/1998; en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve**: Artículo 1º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad, por presunto perjuicio fiscal que asciende a la suma de pesos ciento veintiocho mil ciento seis con noventa y ocho centavos ($ 128.106,98) y lo que en más o en menos surja de la prueba a producir, teniendo como presuntos responsables a la Sra. Luisa Clara Luengo, Presidente, y al Sr. José Roberto Luengo, Secretario Tesorero de la Comisión de Fomento de Ramón Castro, respectivamente, a quienes oportunamente se los citará y emplazará para que presenten sus descargos y ofrezcan las pruebas que hagan a su derecho de defensa, conforme al Art. 113 inc. c) de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Designar Instructora Sumariante a la Dra. Marina Comas. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, pase al Departamento Juicio de Responsabilidad para su tramitación y publíquese..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Cra. Marta E. Nocco –Vocal Subrogante-. Mónica S. Eberbach –Secretaria-.

ACUERDO JR-6382. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los un días de agosto del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Neuquén, ...para dar resolución a los autos caratulados: **"Consejo Provincial de Educación. Ref. Expte. 2500-15326/96- Dcción. Gral. Recursos Humanos Presunto Abandono de Cargo Sra. María A. Torres", (Expte. 2600-43246/2004)**, agregado por cuerda Expte. 2500-15326/1996, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Ordenar la substanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad por la suma de pesos seis mil novecientos treinta y nueve con nueve centavos ($ 6.939,09) y lo que en más o en menos surja de la prueba a producir en relación al expediente 2500-15326/96, resultando presuntos responsables la Sra. María Angélica Torres, y el Sr. Inostrosa Pedro Ángel, a quienes se citará y emplazará para que realicen sus descargos y presenten las pruebas que obren en su poder y hagan a su derecho de defensa, conforme lo establecido en el Art. 113 inc. c) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Desígnese Instructora Sumariante a la Dra. Marina Comas. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y remítanse las actuaciones al Departamento de Juicio Administrativo de Responsabilidad..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal en Comisión-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria.

ACUERDO JR-6647. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticuatro días de mayo del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Dirección Seguridad Casa de Gobierno – Vinet Juan Carlos s/Daños en JP-363", (Expte. Nº 2600-44949/2006)**, corre agregado por cuerda Disposición Interna Nº 04 "DSCG" de fecha 24-12-05, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad al Sargento

Primero Vinet Juan Carlos, (D.N.I. Nº 20.449.031 – Legajo Nº 950.101/0), por el presunto perjuicio fiscal de pesos trescientos ($ 300,00), y lo que en más o en menos surja de la prueba a producir, en función de lo expuesto en los Considerandos del presente Acuerdo, a quien se lo citará y emplazará para que presente su descargo y ofrezca la prueba que haga a su derecho de defensa –Art. 113 inc. c) Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Designar Instructor Sumariante a la Dra. Marcela Panchenko. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese, Pase al Departamento Juicio de Responsabilidad para su tramitación..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-. Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-.

ACUERDO JR-6671. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días de junio del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados **"Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo – Rendición de Cuentas Ejercicio 2002 - Actuación Sumarial: Observación Nº 17 Expte. Nº 2367-4262/01", (Expte. Nº 2600-40955/02 Alc.1/ 04 Anexo 7/04)** (corren agregados por cuerda los Expedientes del Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo de Neuquén que se detallan a fs. 40, 66, 72 y 73 de autos), en trámite por ante este Tribunal... Visto:...Considerando:...**Resuelve**: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 17 inciso b) y Observación Nº 17 e), contenidas en el Anexo I del Informe Nº 1061/04 y disponer el archivo de las presentes actuaciones conforme prevé el Art. 113 inc. a) de la Ley 2.141. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y publíquese.... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-.

ACUERDO JR- 6672. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días de junio de dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo – Rendición de Cuentas Ejercicio 1998 – Actuación Sumarial: Observaciones Nº 30 y 31", (Expte. Nº 2600-35870/98-Alc. I- Anexo XV),** (corren agregados por cuerda los Exptes. Nros. 2462-15170/92/128/97, 2462-15170/92/134/98, 2462-15170/92/132/98, 2462-15170/92/ 135/98, 2462-15170/92/139/98, 2462-15170/92/141/98, 2462-15170/92/90/97 y 2462-15170/192/143/99, del Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo del Neuquén), en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad en relación con las Observaciones Nº 30 y Nº 31 contenidas en el Anexo I del Informe Nº 537/99, por el presunto perjuicio fiscal ocasionado que fuera determinado en la instancia sumarial en la suma de $ 197.994,06 y/o lo que en más o en menos surja de la prueba a producir. Teniendo como imputados a los señores Luis Antonio Ventura y Jorge Baner, a quienes en la instancia procesal oportuna se los citará y emplazará para que presenten sus descargos, ofrezcan y produzcan las pruebas que hagan a sus respectivos derechos de defensa. Artículo 2º: Designar Instructora Sumariante a la Dra. Marina Comas. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y gírense las actuaciones al Departamento de Juicios de Responsabilidad..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-.

ACUERDO JR-6685. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los doce días de julio del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo - Rendición de Cuentas Ejercicio 1992, s/Actuación Sumarial Ref. Cargo 12 b, c y e Inf. 89/92 –150 Viviendas en Zapala CORVIN", (Expte Nº 2600 – 26654/1992, Alcance 1, Anexo VI)**, corren agregados por cuerda Exptes. Nº 2714-10447/1/1992, 2714-47055/40/41-1992, 40-1992, 25-1991, 28-1991, 30-1991, 6-1990, 9-1990, 11-

1990, 13-1991, 15-1991, 17-1991, 20-1991, 23-1991, 22-1991, 34-1991; en trámite ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Eximir de responsabilidad al señor Cr. Omar Gutiérrez por las observaciones motivo de las presentes actuaciones y declarar exento de responsabilidad administrativa patrimonial al señor Cr. Hugo E. Diomedi por las Observaciones –Cargo 12 inc. b y c - por el importe de $ 42.890,34. Artículo 2º: Rechazar la excepción de prescripción interpuesta por el señor Cr. Hugo E. Diomedi en el punto V) de su descargo de fs. 76/80. Artículo 3º: Declarar la responsabilidad administrativa patrimonial del señor Cr. Hugo E. Diomedi por la Observación –Cargo 12 inc. e) por $ 36,58 en concepto de capital por el perjuicio fiscal producido, con más los intereses calculados desde el 31/12/92 hasta el 30/04/07–tasa pasiva del Banco Provincia del Neuquén- que asciende a $ 42,57, lo que suma un total de pesos setenta y nueve con quince centavos ($ 79,15) que deberá el responsable, en el plazo de veinte (20) días depositar en el Banco Provincia del Neuquén –Sucursal Rivadavia- en la Cuenta Corriente Nº 110/3 –cargos por responsables- que el Tribunal tiene habilitada al efecto y presentar en la sede de este Órgano de Control Externo, dentro del plazo indicado, el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio –Art. 119 de la Ley 2141. Artículo 4º: Notificar al señor Fiscal de Estado, el presente decisorio en virtud de lo manifestado en los Considerandos –punto II- a los efectos de la intervención de su competencia, conforme se expusiera por Acuerdo JR – 6396 agregado en copia. Artículo 5º: Disponer la ampliación de la actuación sumarial a fin de esclarecer las responsabilidades administrativa patrimonial en orden al perjuicio fiscal motivado en el Cargo 12 inc. b y c), conforme se consigna en los Considerandos del presente decisorio. Designar Instructor al Dr. Javier Tarditi. Artículo 6º: Regístrese, comuníquese y dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Dése al índice temático..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-.

ACUERDO JR-6687. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los doce días del mes de julio del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo - Rendición de Cuentas Ejercicio 1997 s/Actuación Sumarial", (Expte. Nº 2600 – 34284/1997, Alcance II, Anexo I)**, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Rechazar el recurso de revocatoria presentado por el Cr. Sr. Carlos Néstor Labourie por los fundamentos que surgen del presente. Artículo 2º: Confirmar en un todo el Acuerdo JR - 6442/06, debiendo continuar las actuaciones según su estado. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-.

ACUERDO JR-6690. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los doce días de julio del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo s/Actuación Sumarial Ejercicio 1994 Cargo II- FONAVI - Informe 052/96, Obras: 50 Viv. I Etapa S. P. del Chañar R. R. Jara –64 Viv. Neuquén I Etapa (110) Zoppi Hnos.", (Expte. Nº 2600-30284/94, Alcance I, Anexo XXII)**, agregados por cuerda los Expedientes que se detallan a fs. 114 de autos, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Eximir de responsabilidad al Sr. Rubén Di Nenno y declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial del señor, Cr. Miguel Ángel Blok, por el perjuicio fiscal producido como consecuencia de los hechos investigados en estas actuaciones. Artículo 2º: Condenar al señor Cr. Miguel Ángel Blok por el Cargo Nº 11 incisos a) y b) del Informe Nº 136/95 al pago de la suma de pesos seiscientos treinta y ocho con treinta y tres centavos ($ 638,33) en

concepto de capital por el perjuicio fiscal producido, con más los intereses calculados desde el 30/12/94 hasta el 30/04/07 –tasa pasiva del Banco Provincia del Neuquén- que asciende a $ 595,43, lo que suma un total de pesos mil doscientos treinta y tres con setenta y seis centavos ($ 1.233,76) y por el Cargo Nº 12 incisos a) y b) del Informe Nº 136/95 al pago de las sumas de $ 44.6242,13 y $ 7.577,24, respectivamente, en concepto de capital por el perjuicio fiscal producido, con más los intereses calculados desde el 30/12/94 hasta el 30/04/07 –tasa pasiva del Banco Provincia del Neuquén- que asciende a $ 48.336,38, (suma de ambos importes) lo que suma un total de pesos cien mil ciento cincuenta y seis con veinticinco centavos ($ 100.156,25), importes que deberán los responsables, en el plazo de veinte (20) días depositar en el Banco Provincia del Neuquén –Sucursal Rivadavia- en la Cuenta Corriente Nº 110/3 –cargos por responsables- que el Tribunal tiene habilitada al efecto y presentar en la sede de este Órgano de Control Externo, dentro del plazo indicado, el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio –Art. 119 de la Ley 2141. Artículo 3º: Notificar al señor Fiscal de Estado, el presente decisorio en virtud de lo manifestado en los Considerandos –Punto III- in fine a los efectos de su competencia. Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Dése al índice temático..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-.

ACUERDO JR-6692. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los doce días de julio del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados **"Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo – Rendición de Cuentas Ejercicio 2002 – Actuación Sumarial: Observación Nº 18 Expte. 2367 – 10098/02", (Expte. Nº 2600-40955/02 Alc. 1/04 Anexo 8/04)**, agregados por cuerda los Expedientes Nº 2367-10098/02, Nº 2367-10098/02/01/02, Nº 2367-10098/02/02/03, Nº 2367-10098/02/03/03, Nº 2367-10098/02/04/03 y Nº 2367-000696-2004-00034/04, del I.P.V.U.N, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad motivado por el presunto perjuicio fiscal producido, determinado en la instancia sumarial en la suma de $ 15.268,61 y lo que en más o menos surja de la prueba a producir; teniéndose en carácter de imputado al señor Jorge Eduardo Baner, a quien en la instancia procesal oportuna se lo citará y emplazará a efectos que se presente y ofrezca la prueba documental y restante para su producción que haga a su respectivo derecho, en los términos del Art. 113 inc. c) de la Ley Nº 2141. Artículo 2º: Designar Instructora a la Dra. Marina Comas. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y publíquese..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria.

ACUERDO JR-6697. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días de julio del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Municipalidad de Mariano Moreno - Rendición de Cuentas Ejercicio 2003 - Actuación Sumarial", (Expte. Nº 2600-42057/2003 Alc. 1/05)**; agregado por cuerda Expte. Nº 2600-42057/2003; en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto las Observaciones Nº 3 y Nº 6 incisos Nº 6.1 y 6.2, contenidas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 2119/04 D.M. y ratificadas en el Informe 2255/04 D.M. Artículo 2º: Disponer el archivo de las presentes actuaciones, conforme lo prescribe el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-.

ACUERDO JR-6699. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días de julio del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Municipalidad de Chos Malal - Rendición de Cuentas Ejercicio 2000 - Actuación Sumarial", (Expte. Nº 2600-38578/1999 Alc. I)**, (agregado por cuerda Expte. 2600-40521/2001); en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto en su totalidad la Observación Nº 8, contenida en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 1186/01 D.M. y ratificada en Informe Nº 1255/01 D.M. Artículo 2º: Disponer el archivo de las presentes actuaciones, conforme lo prescribe el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria".

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Acordada Número Veintidós

En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil siete, siendo las 10:30 horas, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los Consejeros Jorge Oscar Sommariva, que preside el Cuerpo, Carla Castiglioni, Hugo Omar Altamirano, Gustavo Martín Olivera, Claudio Gabriel Gastaminza, Adolfo Enry Rebolledo y Oscar Rubén Lavaggi, y del Secretario del Consejo, Jorge Eduardo Almeida, y Visto: El estado de los autos: **"Concurso Público Número Uno (Múltiple)** - 1) Un (1) cargo de Juez de Primera Instancia con destino al Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 2 de la I Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Neuquén - 2) Un (1) cargo de Juez de Primera Instancia, con destino al Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 5 de la I Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Neuquén", y; Considerando: Que la presente convocatoria al Concurso Público de Oposición y Antecedentes Número Uno de este Cuerpo, se encuentra en la etapa de Evaluación General (Art. 25 de la Ley 2533) de los postulantes inscriptos en el mencionado concurso. Que conforme surge de estas actuaciones en el presente concurso han finalizado las etapas que prevé el Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes de este Consejo, en las cuales se han realizado la evaluación de antecedentes, por parte del Pleno; la evaluación técnica, efectuada por el Jurado interviniente; y la entrevista personal de cada uno de los postulantes, donde los mismos han sido calificados por los integrantes del Cuerpo. Que según lo dispone el Artículo 38 del mencionado Reglamento, concluidas dichas etapas el Pleno debe elaborar el orden de mérito definitivo. Tal circunstancia concuerda con lo previsto en el Artículo 25 de la Ley 2533, que dispone que el Consejo de la Magistratura elaborará el orden de mérito definitivo de los postulantes al cargo concursado, en el que se computará en forma acumulativa los puntajes obtenidos por cada uno en las etapas mencionadas. Que los puntajes obtenidos por los postulantes en las distintas etapas del concurso resultan ser los siguientes: 1) Patricia Mónica Clerici: Evaluación de Antecedentes: diecisiete puntos y ochenta y un centésimos (17,81); Evaluación Técnica: treinta y seis (36) puntos; Entrevista Personal: tres puntos y setenta y un centésimos (3,71); 2) Ana Virginia Mendos: Evaluación de Antecedentes: ocho puntos (8); Evaluación Técnica: treinta y cuatro puntos y cincuenta centésimos (34,5); Entrevista Personal: dieciocho puntos y ochenta y seis centésimas (18,86); 3) Alejandra Cristina Bozzano: Evaluación de Antecedentes: trece puntos y setenta y un centésimos (13,71); Evaluación Técnica: veintiocho (28) puntos; Entrevista Personal: veinte puntos (20); y 4) Claudia Elizabeth Raone: Evaluación de Antecedentes: once puntos y treinta y seis centésimos (11,36); Evaluación Técnica: veinticuatro (24) puntos; Entrevista Personal: dieciséis puntos y catorce centésimas (16,14). De la enunciación presente surge que de la sumatoria de los puntajes obtenidos en las sucesivas etapas, resulta el siguiente orden de mérito definitivo: 1) Bozzano Alejandra Cristina: sesenta y un puntos,

setenta y un centésimos (61,71); 2) Mendos Ana Virginia: sesenta y un puntos, treinta y seis centésimos (61,36); 3) Clerici Patricia Mónica: cincuenta y siete puntos, cincuenta y dos centésimos (57,52); y 4) Raone Claudia Elizabeth: cincuenta y un puntos, cincuenta centésimos (51,50). Por todo lo expuesto; El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén **Acuerda:** Artículo 1: Aprobar el orden de mérito definitivo de los postulantes inscriptos al Concurso Número Uno (Art. 38 del Reglamento de Concursos de este Cuerpo), que conforme a los puntajes obtenidos, resulta el siguiente: 1) Bozzano Alejandra Cristina: sesenta y un puntos, setenta y un centésimos (61,71); 2) Mendos Ana Virginia: sesenta y un puntos, treinta y seis centésimas (61,36); 3) Clerici Patricia Mónica: cincuenta y siete puntos, cincuenta y dos centésimos (57,52); y 4) Raone Claudia Elizabeth: cincuenta y un puntos, cincuenta centésimas (51,50). Artículo 2: Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y en los diarios de Circulación Provincial (Río Negro y La Mañana del Neuquén), por el término de un día (Art. 38 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición de este Consejo). Fdo. Jorge Oscar Sommariva, Presidente. Carla Castiglioni, Vice-Presidente. Claudio Gabriel Gastaminza, Consejero. Oscar Rubén Lavaggi, Consejero. Hugo Omar Altamirano, Consejero. Gustavo Olivera, Consejero. Enry Rebolledo, Consejero. Jorge Eduardo Almeida, Secretario.

Acordada Numero Veintitrés

En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil siete, siendo las 10:30 horas, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los Consejeros Jorge Oscar Sommariva, que preside el Cuerpo, Carla Castiglioni, Hugo Omar Altamirano, Gustavo Martín Olivera, Claudio Gabriel Gastaminza, Adolfo Enry Rebolledo y Oscar Rubén Lavaggi, y del Secretario del Consejo, Jorge Eduardo Almeida, y Visto: El estado de los Autos: **"Concurso Público Número Dos** - 1) Un (1) cargo de Juez de Primera Instancia con destino al Juzgado Nº 2 Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y Minería de la II Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Cutral Có", y Considerando: Que el Concurso Número Dos, convocado por este Cuerpo, se encuentra en la etapa de Evaluación General (Art. 25 de la Ley 2533) de los postulantes inscriptos en el mencionado concurso. Que conforme surge de estas actuaciones en el presente concurso han finalizado las etapas que prevé el Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes de este Consejo, donde se han realizado la evaluación de antecedentes, por parte del Pleno; la evaluación técnica, efectuada por el Jurado inteviniente, y la entrevista personal de cada uno de los postulantes, donde los mismos han sido calificados por los integrantes de este Cuerpo. Que según lo dispone el Artículo 38 del mencionado Reglamento, concluidas dichas etapas, el Pleno debe elaborar el orden de mérito definitivo. Tal circunstancia concuerda con lo previsto en el Artículo 25 de la Ley 2533, que dispone que el Consejo de la Magistratura elaborará el orden de mérito definitivo de los postulantes al cargo concursado, en el que se computará en forma acumulativa los puntajes obtenidos por cada uno en las etapas mencionadas. Que los puntajes obtenidos por los postulantes en las distintas etapas del concurso resultan ser los siguientes: 1) Gastón Federico Rosenfeld: Antecedentes: once puntos y ochenta centésimos (11,80); Evaluación Técnica: treinta y cinco (35) puntos; Entrevista personal: cinco puntos y catorce centésimos (5,85); 2) Alejandra Barroso: Antecedentes: ocho puntos y diecisiete centésimos (8,17); Evaluación Técnica: treinta y un (31) puntos; Entrevista Personal: dos puntos y veintiocho un centésimos (2,28); y 3) Vielma Nancy Noemí: Antecedentes: nueve puntos y un centésimo (9,01); Evaluación Técnica: veintiocho (28) puntos; Entrevista Personal: diecinueve puntos y catorce centésimos (19,14). En tal sentido, de la sumatoria de los puntajes obtenidos en las sucesivas etapas, resulta el siguiente orden de mérito definitivo: 1) Vielma Nancy Noemí: cincuenta y seis puntos y quince centésimas (56,15); 2) Rosenfeld Gastón Federico: cincuenta y dos puntos y sesenta y cinco centésimos (52,65); y 3) Barroso, Alejandra: cuarenta y un puntos y cuarenta y cinco centésimos (41,45).

Por todo lo expuesto, El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén **Acuerda:** Artículo 1: Aprobar el orden de mérito definitivo de los postulantes inscriptos al Concurso Número Dos (Art. 38 del Reglamento de Concursos de este Cuerpo), que conforme a los puntajes obtenidos, resulta el siguiente: 1) Vielma Nancy Noemí: cincuenta y seis puntos y quince centésimas (56,15); 2) Rosenfeld Gastón Federico: cincuenta y dos puntos y sesenta y cinco centésimos (52,65); y 3) Barroso Alejandra: cuarenta y un puntos y cuarenta y cinco (41,45). Artículo 2: Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén), y en los diarios de circulación provincial (Río Negro y La Mañana del Neuquén, por el término de un día (Art. 38 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición de este Consejo). Fdo. Jorge Oscar Sommariva, Presidente. Carla Castiglioni, Vicepresidente. Claudio Gabriel Gastaminza, Consejero. Oscar Rubén Lavaggi, Consejero. Hugo Omar Altamirano, Consejero. Gustavo Olivera, Consejero. Enry Rebolledo, Consejero. Jorge Eduardo Almeida, Secretario.

DE INTERES PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente **HASTA LOS DÍAS MARTES de c/semana en el horario de 8,30 a 13,00**. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE** en original tipeado en letra ARIAL TAHOMA, TIMES, Cuerpo 11, doble espacio y debidamente Firmado.

A NUESTROS USUARIOS

Recordamos a nuestros usuarios que a partir del día 04-10-05, mediante **Resolución** N° 1149/05, originada por la Secretaría de Estado General de la Gobernación se modificaron las tarifas correspondientes a Publicaciones, Suscrip., y Venta de Ejemplares:

Publicaciones _____ $ 4,50 xcm. de columna
Suscrip. Anual _____ $ 240,00 x año
Venta Ejemp. _____ $ 2,00 c/u.

La Dirección

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO

SUMARIO

Edición de 36 Páginas

Decretos Sintetizados
Pág. 2

Dirección Provincial de Minería
Pág. 3 a 11

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos
Pág. 12 a 29

Acuerdos del Tribunal de Cuentas
Pág. 29 a 34

Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén
Pág. 34 a 36